

**Los Caminos de la
Resistencia
Informe Frayba**

Jobel, septiembre de 2016

**Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC**

Brasil No. 14 Barrio de Mexicanos
San Cristóbal de Las Casas, 29240

Chiapas, México

Tel. (+52) 01 967-67 8 73 95, 01 967-67 8 73 96

Fax: (+52) 01 967-67 8 35-51

Web

www.frayba.org.mx

Blogs

<http://chiapasdenuncia.blogspot.com/>

<http://yorailmaya.wordpress.com/>

<http://solidaridadchiapas.wordpress.com/>

Facebook

Frayba Derechos Humanos

Chiapas Denuncia Pública

Denuncia Chiapas

Correo

frayba@frayba.org.mx

Twitter

[@chiapasdenuncia](https://twitter.com/chiapasdenuncia)

[@cdhfrayba](https://twitter.com/cdhfrayba)

 **copyleft**

Se permite la reproducción total o parcial de este material para fines no lucrativos, citando la fuente y créditos correspondientes.

Índice

Introducción.....	7
Capítulo I Despojo y megaproyectos, impactos a los derechos humanos	9
Capítulo II El desplazamiento forzado en México en un contexto de guerra.....	29
Capítulo III De la desacreditación a la represión.....	45
Capítulo IV Del Conflicto Armado Interno a una Violencia Generalizada.....	73
Capítulo V En medio del silbido de las montañas, el llamado a la verdad y la justicia.....	93
Conclusiones finales.....	107
Estadísticas de casos.....	111
Glosario y acrónimos.....	115

**A las compañeras y compañeros,
mujeres y hombres que conforman las
Naciones, Tribus, Colonias y Pueblos
del Congreso Nacional Indígena, por
su siempre dignidad rebelde que da
horizonte a nuestro caminar y luz a
este México desolado.**

Mi nombre ya no es silencio

La música de la selva
viene a mis manos.
el ritmo del día
camina en mí,
soy mujer aroma de la montaña,
firme y sencilla palabra ch'ol: x-ixik
y como los campos, transcurro en el
tiempo.
El tiempo fluye en mi voz.

Camino mujer ch'ol,
concentra tu mirada
en el manantial del horizonte.
Allí, las hojas de tu destino
florece en mi pensamiento.
Mi nombre ya no es silencio.

Juana Peñate

Introducción

Este informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas lo hemos nombrado Los Caminos de la Resistencia, ya que en el día a día vemos hombres y mujeres, pueblos y comunidades organizadas en la construcción de sueños y esperanzas que grietan el sistema, generan vida y dignidad, caminos de resistencia frente a esta realidad cruel y sanguinaria que vivimos en México.

En el capítulo I, abordamos el tema de “Despojo y megaproyectos, impactos a los derechos humanos”, una invasión destructiva, por parte de las empresas y del gobierno mexicano hacia los pueblos originarios, quienes se encuentran bajo constante amenaza. A pesar de eso las comunidades organizadas generan una defensa frontal sobre su tierra-territorio.

En el capítulo II, describimos el “desplazamiento forzado en México en un contexto de guerra”, situación en la que familias están sufriendo múltiples violaciones de derechos humanos, en la que se desestructura la vida comunitaria y regional.

En lo referente al capítulo III, “De la desacreditación a la represión”, relatamos los signos de un fascismo profundo expresado por la actuación del gobierno con la implementación de acciones represivas, que cada vez ahondan más en una crisis humanitaria donde los derechos humanos son un discurso sin sentido, vacío y panfletario; una pantalla para ocultar a la comunidad internacional su actuación criminal.

De acuerdo al capítulo IV, “Del Conflicto Armado Interno a una Violencia Generalizada”, se detalla el estado de guerra hacia la población en general en cada momento de la vida, como un Estado de Excepción permanente donde los derechos son obviados en nombre de la seguridad y para el control territorial. La implementación de la contrainsurgencia en Chiapas, con nuevas tácticas y diferentes etapas sigue en pie, lo cual es evidente en los territorios recuperados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Y como último, en el capítulo V, “En medio del silbido de las montañas, el llamado a la verdad y la justicia”, es la memoria la que nos baña de dignidad, la que nos llena, la que abre la conciencia, rompe brecha en la necesidad de no olvidar para la construcción de nuevos caminos de justicias materializados en senderos de los pueblos en lucha.

El informe que presentamos ahora tiene la finalidad de contar una parte de las historias de dolor, violencia que nos ha tocado documentar; así también la lucha y la esperanza de los pueblos y personas que no permiten que su dignidad sea pisoteada por los gobiernos, empresas y crimen organizado que han trastocado la vida y que son la expresión más terrible del sistema capitalista del desastre, patriarcal, de destrucción y muerte que se nutre en la continua violación de los derechos humanos en pro de los poderes fácticos y del capital.

Capítulo I

Despojo y megaproyectos, impactos a los derechos humanos

Espíritu de montañas

Esconde el tiempo en sus brazos,
conserva húmeda sabiduría:
viejo conocimiento brota
en manos del gran sauce.

Duerme lluvia cansada,
en rincones y paredes de jícaras.
Reposa el eco sagrado
del espíritu del agua.

Y damos esa agua
al árbol protector de los pueblos,
constructor de saberes
entablador de palabras

Árbol con frutos de tiempo,
árbol con frutos de lluvia,
árbol con frutos de agua,
árbol con frutos de vida.

Ixbet Bautista

Despojo y megaproyectos: impactos a los derechos humanos

Soy el fuego del tiempo, el pilar interminable
que ha aguantado a muerte el
sometimiento de una raza invencible,
soy la estrella que ha guiado a hombres perdidos,
soy la madre de diez mil niños moribundos,
soy el fuego del tiempo...

(Texto anónimo)

La implantación de megaproyectos, como implementación de la política del despojo, es uno de los principales focos de conflicto social y de violación a los derechos humanos de la población indígena en toda Latinoamérica. La mayoría de las veces se trata de obras impulsadas por empresas privadas, con capital extranjero, que se establecen de forma autoritaria y con el aval de instituciones de gobierno. En México se registraron 280 casos de diciembre a finales de 2015 y 420 en lo que va de 2016, lo que

corresponde a un aumento del 50% de los casos en el último año y medio.¹

En ese mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su último informe (2015) sobre la situación de derechos humanos en México, señala que:

Existen graves violaciones contra los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas en México [...] en dos áreas principales: violencia en el contexto de megaproyectos [...] o en el marco de reivindicación de sus tierras, y faltas al debido proceso penal.²

En la primera de las áreas señaladas, a propósito del incremento de las concesiones mineras en el país, la CIDH reconoce que existen denuncias desde el 2013, además destaca, como características recurrentes en la implantación de megaproyectos: la falta de consulta previa, libre e informada a los pueblos sobre su territorio; y el uso de todo tipo violencia, desde las amenazas hasta las detenciones, como respuesta hacia quienes se oponen y defienden su territorio. En la segunda de las áreas ese mismo informe señala que, las personas indígenas que atraviesan un proceso penal, debido a la defensa de su territorio, se ven afectadas por el racismo y la falta de respeto a sus derechos procesales. De manera contundente la instancia intergubernamental asegura que: “La CIDH ha recibido información reciente sobre el presunto

¹ Enciso L, Angélica. Hay en México 420 conflictos socio-ambientales: investigador. La Jornada. 10 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/10/sociedad/038n1soc>.

² CIDH. Situación de Derechos Humanos en México. Washington. 2015 Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

uso indebido del derecho penal contra defensores indígenas, ambientalistas y líderes campesinos”.³

Para la CIDH la discriminación y la exclusión provocan que la población indígena sea más propensa a ser víctima de tortura o tratos crueles cuando es detenida.

Rostros del despojo: megaproyectos de muerte en Chiapas

En Chiapas hay alrededor de cuarenta megaproyectos, la mayoría de los cuales son mineros, hidroeléctricos, de turismo y plantaciones, algunos ya en explotación y otros aún en exploración, aunque por sus amenazas y preparativos ya generan incertidumbre, acaparamiento de tierras, divisiones internas en las poblaciones, desplazamientos internos, entre otras violaciones a los derechos humanos. De manera general, estos megaproyectos siguen una lógica de despojo: la implantación autoritaria, la falta de consulta previa, libre e informada a las poblaciones afectadas, el contubernio entre autoridades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal, federal), modificación de normas y leyes, violencia, criminalización y judicialización para quienes se resisten o se oponen.

³ *Ídem*

Tabla 1: Ubicación de los megaproyectos

Total	Tipo	Regiones afectadas	Municipio de implementación
26	Minería	Altos Tsotsil-Tseltal, Mezcalapa, De Los Bosques, Norte, Valles Zoque, Tulija Tseltal-Chol, Norte, Sierra Mariscal, Frailesca, Istmo Costa, Soconusco.	Tenejapa, Ixhuatán, Tapilula, Cintalapa, Tila, Yajalón, Chilón, Solusuchiapa, Amatán, Motozintla, Siltepec, El Porvenir, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Concordia, Pijijiapan, Mastepec, Acapetahua, Escuintla y Acacoyagua.
11	Represas	Altos Tsotsil-Tseltal, De los Bosques, Mezcalapa, Metropolitana, Soconusco, Maya, Tulija Tseltal-Chol.	San Juan Cancuc, Huixtán, Huitiupán, Chicoasén y San Fernando, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Cacaohatán, Palenque (Cuenca del Usumacinta), Salto del Agua.
2	Infraestructura	Altos Tsotsil-Tseltal Soconusco	San Cristóbal de Las Casas (SCLC) (carretera SCLC-Palenque). Tapachula
2	Turismo	Altos Tsotsil-Tseltal Tulija Tseltal-Chol	San Juan Cancuc, Chilón (Bachajón).
2	Petróleo	Altos Tsotsil-Tseltal	Chalchihuitán, Simojovel.
1	Humedales	Altos Tsotsil-Tseltal	Valle de Jovel.

Fuente: monitoreo de Tierra -Territorio del Frayba 2015-2016.

Por otro lado, este despojo implica graves violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas, de forma individual y colectiva, lo cual se suma a la

histórica y actual exclusión de la que son objeto.⁴ Hay casos de asesinatos, tortura y encarcelamientos ilegales que implican violaciones a derechos como: a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad personal y al debido proceso.

El despojo también afecta la convivencia comunitaria deteriora aún más la confianza en las instituciones locales, estatales y federales; asimismo representa un grave atentado contra el medio ambiente.

La defensa del territorio ancestral por los pueblos originarios y campesinos, ante práctica extractivista

Han pasado 20 años de la firma de los Acuerdos de San Andrés Sakamch'en de los Pobres, y hoy más que nunca es importante reivindicar su contenido que, a pesar de la falta de reconocimiento por el Estado mexicano, representan no sólo un documento histórico sino también de legitimidad y una referencia para la lucha de los pueblos. En el actual contexto, adquieren más importancia en la defensa de la tierra y territorio,⁵ debido al control,

⁴Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2015, Chiapas presenta para el periodo 2008-2012 el índice Desarrollo Humano más bajo en todo México. Para mayor detalle véase:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas--mexi.html>.

⁵“El territorio que nos une es la Madre Tierra que nos da vida, la que nos sustenta y a donde vamos a regresar, donde descansan los huesos que nos da vida, la regeneradora que a partir de la muerte crea vida nueva. Pero también es la semilla que está en nuestras mentes y corazones, los lugares sagrados de la naturaleza y el hombre. La tierra es la matriz de nuestras culturas comunitarias y colectivas, mientras que el territorio es la base material de nuestros pueblos y culturas, que comprende la totalidad del hábitat, las tierras, sus recursos naturales [y] sus lugares sagrados” (Foro Nacional Indígena, pág. 4, 1996)

depredación y devastación, consecuencia de la implementación de la reforma energética.

Al respecto merecen atención las palabras del antropólogo Gilberto López y Rivas dichas en 1998, del porque el Estado mexicano no quiso cumplir con los Acuerdos de San Andrés en su contenido y nos advierten del potencial que contienen en la defensa del territorio:

[...] que las autonomías rompen con el corporativismo del Partido en el Estado que permitía el control de los pueblos indios; [...] que los acuerdos de San Andrés atentan contra la libre explotación de los recursos naturales y estratégicos al concederles a los pueblos indígenas tierra y territorios junto con su autonomía.⁶

Lo antes dicho es un punto de partida en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas frente al sistema capitalista de tipo “neoextractivo”,⁷ como lo han denominado los pueblos originarios,⁸ organizaciones civiles nacionales y regionales en México, sobre todo en un momento en el que, en Chiapas, proliferan las formas de control de la tierra y el territorio. Esto debido también a que es un estado rico en recursos naturales y minerales,⁹ aunque contradictoriamente un lugar con altos

⁶ López y Rivas, Gilberto. “Los significados de San Andrés”. Perfiles de La Jornada, 16 de febrero de 1998.

⁷ Modelo de desarrollo económico adoptado por algunos gobiernos de América del Sur a principios del siglo XXI y cuyos antecedentes se ubicarían en el extractivismo convencional.

⁸ Campaña Nacional en defensa de la Tierra y Territorio. Centro Nacional de Comunicación Social, abril 11, 2015.

⁹ La Jornada. La región más bella, la más rica, la más pobre...El sureste de México, La Jornada ecológica. Octubre - noviembre 2015.

índices de marginación, desigualdad y discriminación.¹⁰

Ahora bien, el no cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés se suma a otro tipo de estrategia de despojo. Expertos señalan que la contrarreforma agraria no se da con una nueva modificación de la Ley Agraria,¹¹ sino a través de los cambios a las leyes secundarias en materia energética cuyo objetivo “es la entrega de recursos energéticos y de la infraestructura correspondiente a empresas privadas y transnacionales”.¹² En la actualidad, las actividades de extracción de hidrocarburos y la generación de energía eléctrica las están catalogando como estratégicas,¹³ de interés social y de orden público¹⁴ a pesar de que serán realizadas por asignatarios y contratistas (empresas privadas). Este tipo de clasificación nos coloca frente a un escenario en el cual ninguna otra actividad tiene “predominio”, es decir, las actividades extractivas se van a imponer a la producción de alimentos, la conservación de lugares sagrados, entre otras actividades comunitarias relacionadas con la cultura e identidad de los pueblos. Así mismo, la reforma energética vulnera los derechos a la propiedad social de la tierra en cuanto a ser intransferibles, inembargables e

¹⁰ PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas--mexi.html>

¹¹ Hernández Navarro, Luis. Reforma al campo y leyes energéticas. La nueva servidumbre agraria y la resistencia indígena y campesina. Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano CECCAM. México, 2016.

¹² De Ita, Ana. Reformas energéticas. Notas comentadas a la Ley de Hidrocarburos. La nueva servidumbre agraria y la resistencia indígena y campesina. Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano CECCAM. México, 2016.

¹³ Artículo 5 de la Ley de Hidrocarburos.

¹⁴ Artículo 96 de la Ley de Hidrocarburos.

imprescriptibles,¹⁵ características que se conservaban a pesar de la reforma a la Ley Agraria en 1992 y que se mantuvieron por la rebeldía colectiva de los ejidos y comunidades.

Sin embargo, a nivel nacional y dentro de la Ley de Hidrocarburos podemos encontrar posibilidades jurídicas de defensa de interés colectivo y social.

La Ley de Hidrocarburos en su artículo 118 establece que estos proyectos extractivos se van a desarrollar sobre dos principios: el principio de sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos; y plantea en sus artículos 119, 120 y 121 tres mecanismos:

- 1) discusión de los términos y condiciones de cómo van a utilizar el terreno;
- 2) el del impacto social que va a generar ese proyecto;
- y
- 3) la consulta y el consentimiento libre, previo e informado.¹⁶

Para que estos principios puedan ser realmente aplicados, los pueblos originarios y campesinos deben conocerlos, ejercerlos y tenerlos como una oportunidad de defensa legal, sin caer en falsas expectativas.

Aunado a lo anterior, no debemos olvidar las siguientes posibilidades de defensa frente al despojo de la tierra y territorio: por un lado, aquellas que tienen su fundamento en la Ley Agraria, aunque cabe

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ Aguilar, Luis. Las leyes energéticas y su impacto en la autonomía de los territorios indígenas y campesinos. La nueva servidumbre agraria y la resistencia indígena y campesina. CECCAM. México, 2016. pág. 17

decir que ella por sí sola queda muy limitada como instrumento jurídico de defensa de derechos; por otro, la defensa del territorio de los pueblos indígenas a partir de instrumentos internacionales y acuerdos suscritos, firmados y ratificados, por México, como es el caso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (que aborda derechos relativos a su cosmovisión de territorio, cultura, idioma, control sobre los recursos naturales, entre otros ligados a la autonomía y autodeterminación), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación al artículo 1 y el artículo 2 de la Constitución Política de México¹⁷ respecto al principio *pro persona*, así como la recién aprobada Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A propósito del uso de estos instrumentos normativos suscritos en el ámbito nacional, regional e internacional, en defensa del territorio de los pueblos indígenas, Hugo Aguilar¹⁸ lo presenta en cuatro puntos peculiares dictados recientemente en el estado de Oaxaca en una decisión judicial. Estos son:

- a) **El derecho ancestral**, derecho originario sobre territorio y no sobre tierras es, el alcance que debe ponderarse en la defensa del territorio indígena. Porque en este caso no existe una propiedad derivada sino originaria;

¹⁷ Nos referimos a la reforma del 2011 en materia de derechos humanos. Los tratados internacionales que protegen los derechos individuales y colectivos de los integrantes de los pueblos indígenas deben ser aplicados –y en su caso interpretados- a la luz del artículo 1º constitucional para lograr la protección más amplia de los derechos y una tutela judicial efectiva por parte del Poder Judicial que garantice de manera plena los derechos comunitarios.

¹⁸ Hugo Aguilar, coordinador de Servicios del Pueblo Mixe (SER) en Oaxaca.

- b) **La integralidad de sus tierras y de acceso** preferente al uso y disfrute de los recursos naturales de los lugares que ocupan;
- c) **La protección especial de los recursos existentes** en sus tierras, así como **participar en la utilización**, administración y conservación de los mismos;
- d) **Ser consultados** en caso de que el Estado sea el titular de la propiedad, o tenga derecho de otra índole sobre los recursos existentes en las tierras donde se encuentran asentados los pueblos y comunidades indígenas.¹⁹

En el periodo al que se refiere el informe, compartimos algunos casos, documentados por parte de este Centro de Derechos Humanos, ejemplos de cómo se han dado las estrategias de despojo en la implementación de los megaproyectos, así como las violaciones a los derechos humanos que han generado, pero también la resistencia y defensa de la tierra y el territorio en Chiapas.

Chicoasén: la lucha contra la represa

La construcción de proyectos hidroeléctricos es una de las formas del despojo y otro de los motivos por los cuáles hay dentro de las comunidades de Chiapas una alerta generalizada. Para el año 2008, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) reconocía el potencial hidroeléctrico de Chiapas e indicaba que en la entidad existían 90 proyectos de distinto tipo con posibilidades de ser realizados.²⁰ Años más tarde el

¹⁹ Resolución en un Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa para un caso de aprovechamiento del agua en Oaxaca.

²⁰ Para mayor detalle de los distintos proyectos hidroeléctricos que se han planificado en Chiapas desde hace ya varios años revisar el trabajo de Gustavo Castro. Disponible en: <http://www.ecoportel.net/Temas->

interés continúa: gracias al mapeo en curso se han detectado al menos once proyectos hidroeléctricos. La mayoría de estos proyectos se encuentran en fase de estudio y/o planificación, aunque no por ello dejan de verse como una grave amenaza y gran preocupación, sobre todo para aquellas personas y comunidades que han sufrido violaciones a sus derechos por la implantación e implementación de proyectos hidroeléctricos anteriores.²¹

La construcción de la represa Chicoasén II, en los municipios de Chicoasén y San Fernando, es un ejemplo más de cómo los megaproyectos y su imposición arbitraria violan sistemáticamente los derechos humanos de la población indígena y campesina que vive en esos lugares. Sin embargo, ello no parece preocupar a las autoridades dado que la represa en construcción permitirá generar energía y, al mismo tiempo, sustituir el consumo de petróleo, permitir el ahorro de millones de dólares y satisfacer la demanda energética de otras regiones de México.

Como lo afirman los pobladores de Chicoasén: “ellos ya saben lo que vendrá”. Desde hace ya varias décadas luchan por la indemnización, que nunca llegó y que las autoridades de aquel entonces les prometieron por los daños que causó, en los años ochenta, la construcción de la represa Manuel Moreno Torres mejor conocida como Chicoasén I. Por ello, luchan en contra de los avances en la construcción de la represa Chicoasén II.

Especiales/Energias/chiapas_y_los_nuevos_proyectos_hidroelectricos_amenaza_a_los_pueblos_y_al_cambio_climatico

²¹ Uno de los líderes de Chicoasén en su testimonio cuenta que “ellos ya saben lo que vendrá” con Chicoasén II. Él es testigo y fue objeto de graves violaciones a sus derechos por defender su territorio cuando se construyó Chicoasén I.

Entre 2010 y 2016, los pobladores de la zona que se opusieron fueron objeto de amenazas, privación arbitraria de la libertad, judicialización, criminalización de la protesta y sufrieron la división comunitaria e intervención de funcionarios de gobierno que influyeron y al final lograron la aprobación del proyecto.

A principios del 2015 la CFE dio a conocer que Omega Construcciones, Sinohydro Costa Rica,²² Desarrollos y Construcciones Urbanas y CAABSA Infraestructura construirán Chicoasén II, que tiene prevista como fecha final de la obra el 2018. Sin embargo, la oposición del Comité Ejidal de Chicoasén al proyecto, obtuvo logros, a pesar de los intentos, a lo largo del año 2015, de funcionarios de gobierno que insistían sobre supuestos beneficios que traería para la comunidad la construcción de la represa.

En octubre de ese año, pobladores de Chicoasén lograron que el Tribunal Colegiado de Circuito con sede en Tuxtla Gutiérrez ordenara la suspensión provisional en el amparo 941/2015. Sin embargo,

²² La empresa SINOHYDRO Costa Rica es filial centroamericana de SINOHYDRO, compañía matriz y con sede en Beijing, líder mundial en ingeniería y construcción. SINOHYDRO también estuvo involucrada en el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca en Honduras junto con la empresa hondureña Desarrollos Energéticos S.A de C.V (DESA). Cabe recordar que los pobladores de la comunidad de Río Blanco, Intibucá, Honduras, se han movilizado en contra de este proyecto desde el 2010. Berta Cáceres, ambientalista, líder del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), defensora de derechos humanos y ganadora del premio medio ambiental Goldman, fue asesinada el 3 de marzo del 2016 en el contexto de esta lucha. Directivos de DESA y militares fueron vinculados directamente al asesinato de la defensora de derechos humanos. Para mayor detalle ver: <http://www.contagioradio.com/desa-asesinato-de-bertha-caceres-honduras-articulo-23574/>; http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160502_honduras_detienen_sospechosos_asesinato_bertha_caceres_bm

poco tiempo después el representante legal del Comité Ejidal de Chicoasén, Arturo Ortega Luna, fue detenido y encarcelado, lo cual obstruyó la defensa legal en contra de la represa. Todo esto dificultó el proceso en curso e hizo que el amparo, presentado en contra del megaproyecto, fuera declarado improcedente, por lo que Omega Construcciones S.A. de C.V. continúa la construcción de la obra. Ante todo esto, los integrantes del Comité Ejidal de Chicoasén iniciaron una huelga de hambre como forma de protesta.²³

Ante esta situación, las autoridades en lugar de atender las demandas de las personas en huelga de hambre, hicieron caso omiso a las peticiones, por lo que debido al riesgo en que se encontraban, los integrantes del Comité Ejidal solicitaron medidas cautelares ante la CIDH.

Finalmente, y a pesar de los atropellos a sus derechos, los ejidatarios siguieron creyendo en una solución pacífica del conflicto, por ello solicitaron, por intermediación de la CIDH, un acercamiento con el gobierno federal, la CFE y el gobierno del estado de Chiapas.

Por lo sucedido, el Frayba documentó violaciones a los derechos humanos a integrantes del Comité Ejidal de Chicoasén, debido al hostigamiento, vigilancia, agresiones física y psicológica. Específicamente se dieron amenazas de encarcelamiento para 52 ejidatarios, en su mayoría de edad avanzada, y al

²³ Frayba. Criminalización a ejidatarios afectados por presa Chicoasén II. 27 de octubre de 2015. Boletín de prensa 26. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151027_chicoasen_ii..pdf

menos a 11 personas se les dictaron órdenes de aprehensión, cuatro de ellos abogados quienes llevaban la representación jurídica. Por otro lado, se violaron los derechos a la seguridad e integridad personal de integrantes del Comité Ejidal de Chicoasén, y al mismo tiempo hubo un hostigamiento judicial debido a la defensa de sus derechos ejidales. Ante esto, se promovieron 52 amparos individuales y uno colectivo, solicitando el respeto al debido proceso y argumentando otras violaciones cometidas a sus derechos.

La implantación autoritaria de Chicoasén II, además de afectar los derechos humanos de los pobladores, tiene también efectos negativos sobre la convivencia comunitaria, la legitimidad y procedimientos legales e institucionales del derecho mexicano, y representa un impacto devastador sobre el ambiente y los medios de subsistencia de miles de personas, así como el riesgo inminente de otro desplazamiento forzado interno, por la inundación de las tierras cuando el megaproyecto entre en funcionamiento.

La defensa de la tierra en San Francisco, Teopisca

En el municipio oficial de Teopisca, en la Zona Altos de Chiapas hay una comunidad que lucha por la defensa de su territorio. Desde el 10 de noviembre del 2010 son adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, lanzada a finales de junio del 2005 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), también son integrantes del Congreso Nacional Indígena (CNI) y desde hace 19 años cuidan y defienden su tierra y territorio.

En 1995 iniciaron la gestión con el gobierno del estado de Chiapas para acceder a sus tierras, aproximadamente 170 hectáreas ubicadas en el predio El Desengaño, sin embargo, el gobierno no dio ninguna solución para resolver el problema, por lo que este grupo se vio en la necesidad de recuperar y trabajar colectivamente las tierras según su derecho a la autodeterminación que le corresponde como pueblo indígena. Debido a su lucha, en varias ocasiones han recibido amenazas y hostigamientos.

El 13 de junio de 2016, denunciaron públicamente el hostigamiento judicial del que son objeto. El motivo es que el señor Pedro Hernández Espinoza inició una demanda por despojo en la Fiscalía de Distrito Altos de Teopisca, por lo que se integró una investigación y posteriormente, el 17 de agosto de 2015, el Juez liberó siete órdenes de aprehensión, dentro del expediente penal 38/2015 en el Juzgado Primero de San Cristóbal de Las Casas (SCLC), en contra de adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona de ese municipio.

A la fecha, el grupo organizado exige la cancelación inmediata de las siete órdenes de aprehensión giradas en contra de sus compañeros y señalan a las autoridades de los tres niveles del gobierno por cualquier daño o detención ilegal en contra de sus integrantes.

Proceso de autonomía. Candelaria El Alto, Venustiano Carranza

Adherentes a la Sexta Declaración de La Selva Lacandona, integrantes del CNI como parte del colectivo Semilla Digna, el grupo organizado de campesinas y campesinos de Candelaria El Alto, situado en el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, mantiene una lucha de resistencia en defensa de la tierra y el territorio y en contra de las altas tarifas de la luz eléctrica.

Desde el 2015 Candelaria El Alto construye su sistema de autonomía a través del fortalecimiento de su estructura organizativa como la mesa directiva y las diferentes áreas de trabajo, impulsadas por redes que las acompañan en su caminar.

En su proceso autonómico, han enfrentado hostigamiento en su territorio, por incursiones por parte del Ejército Mexicano (EM).

El 16 de enero del 2015, el Ejército Mexicano, 40 militares que iban a bordo de un camión del Ejército Mexicano, se pararon enfrente de la escuela de la comunidad durante 20 minutos, a unos metros donde nos reunimos los Adherentes, no sabemos el motivo de su presencia en nuestra comunidad, pero sí sabemos que es una estrategia del mal gobierno que hace para intimidar a las familias y comunidades organizadas que existen en esa región y que no sólo somos nosotros, para nosotros esto no es normal porque durante mucho tiempo el Ejército no ha tenido presencia en nuestras comunidades.²⁴

²⁴ Testimonio de un habitante de la comunidad Candelaria El Alto. Archivo Frayba

En 2016 denunciaron que recibieron amenazas de agresiones por parte de habitantes de comunidades cercanas que se benefician de proyectos gubernamentales, impulsados por partidos políticos; esto, como una forma intencional de dividir y desgastar la lucha y su resistencia de construcción de autonomía.

El derecho al acceso a la tierra, ejido Jotolá, Chilón

Desde el 2010, el Frayba acompaña a la Sra. Rosa Díaz Gómez (Rosa), originaria del pueblo tseltal, que lucha por el acceso a la tierra y los derechos ejidales en Jotolá, Chilón. Rosa es sobreviviente de tortura sexual. Por su resistencia y derivado de los riesgos a la vida, seguridad e integridad personal, en el 2010 el Frayba solicitó a la CIDH Medidas Cautelares (MC), aún vigentes, que se otorgaron bajo el número de expediente MC-111.

Todos estos hechos derivan de una lucha iniciada en 2010, cuando Rosa exigió el reconocimiento de sus derechos ejidales a la tierra dentro de la asamblea ejidal de Jotolá, municipio de Chilón, lo que desencadenó una serie de reacciones de violencia comunitaria contra las mujeres. Recientemente se realizó un contrato de cesión de derechos ejidales para que Rosa fuera reconocida como avecindada de su ejido, sin embargo, la asamblea votó en contra y el Registro Agrario Nacional argumentó impedimento legal. Con lo anterior, el gobierno mexicano es responsable de no garantizar a Rosa el acceso a la tierra. Con ello también se confirma la violencia sexista y el racismo institucional por parte de los

organismos federales como el Registro Agrario Nacional y la misma Procuraduría Agraria.

La lucha de Rosa ha servido y sirve para evidenciar las acciones del Estado mexicano en hechos de discriminación sexistas y racistas hacia las mujeres indígenas. Rosa es ahora una defensora comunitaria que da ejemplo y anima a otras mujeres en la reivindicación y afirmación de sus derechos.

Recuperación de tierras, comunidad Las Brisas, La Trinitaria

Las Brisas, comunidad tseltal Adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, ubicada en el municipio de La Trinitaria, el 30 de noviembre de 2015 celebró el onceavo aniversario de la recuperación de sus tierras.

El 25 de enero de 2016 los pobladores de Las Brisas recibieron el reconocimiento a Tatic Samuel y Canan Lum por su ejemplo de trabajo en colectividad, además, como parte de su ejercicio de recuperación y afirmación, cambiaron el nombre a la ex finca La Yuria, ex propiedad de la familia Sabines, por el de Las Brisas. Actualmente construyen un proceso de organización independiente y autónoma.

Sobre el medio de subsistencia a partir del trabajo, el cariño y el cuidado de la tierra que alimenta a sus familias, en un camino en donde han aprendido que la solidaridad, la comunicación y el reconocimiento de las luchas de otros pueblos y comunidades construye puentes que les ayudan a resistir al gobierno y a los

abogados que han intentado despojarles de lo que es de ellos y ellas.²⁵

Resistencia en la zona Fronteriza, Chicomuselo

El municipio de Chicomuselo se ha caracterizado por la defensa del territorio y, desde el 2010, se ha declarado en sus comunidades como libre de minería. Actualmente los ejidatarios, avocindados del ejido Grecia, una de las zonas más afectada, juntos con defensoras y defensores comunitarios de derechos humanos, siguen en resistencia frente a la alerta de reactivación de proyectos mineros. Hace unos meses denunciaron la presencia de empresarios quienes pretendían conseguir el permiso para continuar con la extracción de minerales, entre ellos la barita.

Los grupos organizados y en resistencia en Chicomuselo denunciaron que el grupo corporativo Male y/o MIVACHI se ha hecho presente en la Asamblea General de Ejidatarios con el intento de ingresar al ejido.²⁶

Por el otro lado, las comunidades están en alerta por la construcción de las instalaciones que ocupará el batallón militar en Chicomuselo, una edificación con un costo de 250 millones de pesos. El escenario que las y los pobladores del municipio visualizan de la presencia militar,²⁷ es en realidad para ejercer

²⁵ Palabras durante la entrega del Reconocimiento a Tatic Samuel y Canan Lum. Enero, 2016

²⁶ Boletín de prensa. Denuncia posible reactivación de la minería en Chicomuselo. Chiapas paralelo. 12 de enero del 2016. Disponible en <http://www.chiapasparalelo.com/noticias/2016/01/denuncian-posible-reactivacion-de-la-mineria-chicomuselo/>

²⁷ García Gómez Ezequiel. Invierte SEDENA 250 mdp en obra del campo militar de

control territorial frente a la oposición a la explotación minera.

La defensa en comunidades del Soconusco

El Frente Popular en Defensa del Soconusco 20 de Junio, se constituyó en defensa de sus comunidades y ejidos frente a la explotación de titanio e ilmenita en los municipios de Acacoyagua y Escuintla.

[L]as y los habitantes de los ejidos de Independencia, Nueva Francia, Cintalapa y del municipio de Escuintla decidimos, en nuestro derecho a la participación sobre la vida y desarrollo de nuestro territorio, hacer un llamado a las autoridades municipales, estatales y federales para solicitarles información del estado actual de los proyectos de explotación minera “El Bambú”, “Nueva Francia” y de la trituradora “Pataste”, vigilancia del cumplimiento de las normas ambientales; pero sobre todo a actuar frente a la evidente violación de nuestros derechos: al medio ambiente sano, la salud, la alimentación, la información y la consulta.²⁸

Conclusiones

Los ejemplos anteriormente mencionados son solamente una muestra de las diferentes luchas y resistencias por la defensa de la tierra y territorio que realizan colectivos y comunidades en diferentes regiones de Chiapas.

Chicomuselo. Expreso Chiapas. Marzo 2013. Disponible en <http://expresochiapas.com/noticias/2016/03/invierte-sedena-250-mdp-en-obra-del-campo-militar-en-chicomuselo/>

²⁸ El Frente Popular en Defensa del Soconusco denuncia hostigamiento y afectaciones por la minería. 9 de diciembre del 2015. Disponible en <http://komanilel.org/2015/12/09/el-frente-popular-en-defensa-del-soconusco-denuncia-hostigamiento-y-afectaciones-por-la-mineria/>

Como tendencia general resalta que hay un creciente uso de las fuerzas policiales y militares por parte de los tres niveles de gobierno, para la implantación autoritaria de los megaproyectos.

Es evidente que a mayor movilización y protesta por la defensa del territorio se enciende automáticamente un mecanismo de amenazas, criminalización, judicialización, hostigamiento, vigilancia, agresiones, encarcelamientos ilegales, violaciones al derecho a la integridad física y psicológica hacia las comunidades en resistencia, así como a las y los defensores comunitarios de derechos humanos.

La división comunitaria es una herramienta estratégica del capital para lograr, con el aval de una parte de la población, tener cierta “legitimidad” en la implantación autoritaria de megaproyectos.

Hay una afectación ambiental progresiva y de grandes proporciones en el estado de Chiapas debido a la cantidad excesiva de concesiones de exploración y explotación de proyectos extractivistas.

Los conflictos de tierras, generan gran conflictividad, violencia, desplazamiento forzado, judicialización y criminalización hacia quienes reivindican derechos. Asimismo se perpetran violaciones a los derechos de las mujeres que en este sistema patriarcal son excluidas.

Los pueblos originarios y campesinos en proyectos autonómicos y políticos, para la defensa de su

territorio generan redes que se mueven a favor de la construcción de conciencia y acción directa para favorecer procesos sociales y autonómicos que acompañan sus diferentes luchas.

Para finalizar, es importante recordar que las comunidades indígenas y campesinas están unidas por un vínculo espiritual y ancestral que las conecta con sus tierras y territorios de la cual son hijas e hijos, en un espacio donde se alimentan y sostienen colectivamente. Son las nuevas generaciones donde los antepasados siembran su vida y palabra. La tierra y el territorio es un espacio de identidad y de memoria viva, garantía de la sobrevivencia de los pueblos y de su riqueza cultural.

.

Capítulo II

El desplazamiento forzado en México en un contexto de guerra

Lívica Luz

No puedo hablar sino de lo que sé.

Como Tomás tengo la mano hundida
en una llaga. Y duele en el otro y en mí.

¡Ah, qué sudor helado de agonía!
¡Qué convulsión de asco!

No, no quiero consuelo, ni olvido, ni
esperanza.

Quiero valor para permanecer,
para no traicionar lo nuestro: el día
presente y esta luz con que se mira
entero.

Rosario Castellanos

El desplazamiento forzado en México

en un contexto de guerra

Hombres y mujeres,
traigo en mis manos esta flor y esta vela,
son de nosotros y de nuestros hijos e hijas,
las ofrecemos por nuestras hermanas
y hermanos del mundo que sufren.

**María,
víctima/sobreviviente
de desplazamiento forzado**

Nos encontramos entre los países de América Latina con el mayor número de personas en desplazamiento forzado, con una cifra que para el año 2013, alcanza en el continente al menos 6.3 millones de personas desplazadas; de éstas sobresalen los casos de México, Honduras y Colombia.

Para el México reciente, este auge tiene su referencia inmediata en el acto de la toma de poder de Felipe Calderón en 2006, y el anuncio de la “guerra contra el narco”, generando una situación que se acudizó desde el 2008 y se resume en tres

1) La “estrategia de seguridad” puesta en marcha por el gobierno federal en el sexenio 2006 - 2012 y continuada silenciosamente en el de Enrique Peña Nieto (2012 - 2016), basada hasta ahora en una política de guerra, de enfrentamiento abierto entre los grupos de la delincuencia organizada, y la

implementación de operativos conjuntos de cooperación con las diferentes fuerzas de seguridad (EM, Marina y Policías);

2) Reacomodo del territorio por parte del crimen organizado y el recrudecimiento de la disputa por el control de rutas de distribución de drogas entre cárteles y fuerzas federales;

3) Fragmentación de los grupos delictivos, divisiones internas y agudización de la disputa entre sí por el control e influencia en los territorios.²⁹

Además, el crimen organizado, aparte de mantener el control del tráfico transnacional de drogas, se dedica también a otras actividades como la extorsión, el cobro de cuotas de piso, secuestros, trata de personas, distribución y venta de drogas en el mercado local, lo que determina mayor vulnerabilidad para los habitantes del país expuestos en medio de los objetivos de este “mercado”.

Como hemos señalado, los operativos mixtos, la presencia del EM y la Armada de México (Marina) en las calles de las principales ciudades, y la implementación de retenes ilegales generan persecuciones y acciones de violencia, que la sociedad percibe como una causa de más inseguridad. Las violaciones a los derechos humanos son sistemáticas y miles de personas son asesinadas, víctimas directas de esta guerra que genera zozobra, incertidumbre y miedo.

²⁹Díaz Leal, Laura Rubio. Desplazamiento Interno Inducido por la Violencia: Una Experiencia Global, Una Realidad Mexicana. ITAM. México. 2014

La situación producida por esta violencia, determina también un contexto muy ambiguo en cuanto a información de la que se dispone para establecer el número exacto de los casos de desplazamiento forzado.

En 2010, Tamaulipas fue el estado donde la situación resultó más difícil, debido a la violencia desatada por los enfrentamientos, con el involucramiento también de las fuerzas de seguridad federal, entre los Zetas y el Cártel del Golfo que se disputaban el control de las rutas del narcotráfico. En noviembre de ese año, después de una amenaza de los Zetas en contra de habitantes de Ciudad Mier, 400 personas salieron huyendo. Dos casos más son los desplazamientos masivos de más de 3,000 personas, referidos por el Internal Displacement Monitoring Centre,³⁰ (IDMC) en Tierra Caliente, Michoacán, y Coyuca de Catalán, Guerrero. Esto sucede en proporción directa, conforme el ambiente de inseguridad aumenta y se percibe como insostenible, por lo que la población escapa del riesgo derivado a consecuencia de la presencia de grupos armados en su lugar de residencia.³¹

En el año 2011, la consultora privada Parametría Investigación Estratégica Análisis de Opinión y Mercado señaló que en el país había 1 millón 648 mil 387 personas víctimas de desplazamiento forzado a causa de la violencia por la guerra contra el

³⁰ Internal Displacement Monitoring Centre. México. Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal. Disponible en: <http://www.internal-displacement.org/assets/library/Americas/Mexico/pdf/201110-am-mexico-overview-sp.pdf>

³¹ Díaz Leal, Laura Rubio. Op. cit

narcotráfico.³² Aunque los datos a nuestra disposición no son exactos, en términos de número de personas y temporalidad del desplazamiento forzado, no se puede ignorar el nexo entre violencia y desplazamiento forzado, pues las personas abandonan sus hogares por amenazas a su integridad personal, derivado de la difícil situación que enfrentan en sus comunidades de origen.

En 2012, estudios realizados desde el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez determinaron que desde 2006, sólo de Chihuahua fueron desplazadas por la fuerza 230,000 personas, de las cuales la mitad se convirtieron en refugiadas al huir a Estados Unidos.³³ En otra entidad, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa (CDDHS), estableció que a finales de 2012 había en ese estado entre 25,000 y 30,000 desplazados forzadamente por la violencia.

La crisis de violencia y de derechos humanos que vive nuestro país es sistemática y con el transcurso de este sexenio se ha incrementado junto con la inseguridad e impunidad, consecuencia, como lo hemos señalado arriba, de una estrategia de “seguridad” iniciada por parte del gobierno de Felipe Calderon Hinojosa, que preveía un aumento indiscriminado de tareas de seguridad por integrantes de las fuerzas armadas del país, lo que

³² Parametría Investigación Estratégica. Análisis de Opinión y Mercado. México y sus desplazados, Encuesta Nacional en Vivienda. 1 y 2 de mayo de 2011. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4288>

³³ Velázquez, Socorro. Desplazamientos Forzados: Migración e Inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua. Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de trabajo de la UACJ, No. 7, enero-febrero 2012.

ha provocado la ocupación militar del territorio.³⁴

Esta estrategia de “seguridad”, es el marco ideal y el pretexto que tiene el Estado mexicano para justificar las violaciones a derechos humanos y acciones de violencia contra la población civil como: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, feminicidios, detenciones arbitrarias, torturas además de las miles de personas desplazadas forzadamente.³⁵

En lo local somos testigos de que Chiapas no está exento de este contexto de violencia y guerra y, con el argumento de que la presencia militar es indispensable para combatir el crimen organizado, también aquí hay un aumento de violencia y violaciones a los derechos humanos, sobre todo en zonas marginadas y a personas que viven en situación de pobreza, quienes se encuentran, por esta situación, en mayor vulnerabilidad y riesgo.

El desplazamiento interno en Chiapas es un fenómeno histórico, que ha tenido diversas fases³⁶ y situaciones: en la época de los 70 y 80's se caracterizó por cuestiones religiosas;³⁷ en los principios de los noventa y hasta bien entrado los primeros años de este siglo la característica de este

³⁴Fazio, Carlos. Estado de Emergencia, de la guerra de Calderón a la Guerra de Peña Nieto. Grijalbo. México 2016

³⁵Durin, Séverine. Los Desplazados por la Guerra contra el Crimen Organizado en México. CIESAS. México. 2013

³⁶Frayba. Desplazados internos en Chiapas. Disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/020822_desplazados_internos_en_chiapas_frayba.pdf

³⁷Frayba. Donde muere el agua, expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula. Disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/010401_donde_muere_el_agua_frayba.pdf

fenómeno fue por una acción militar y paramilitar enmarcada en el Plan de Campaña Chiapas 94³⁸, implementado por el gobierno federal por el Conflicto Armado Interno.³⁹ Actualmente, el desplazamiento forzado lo vemos representado en diversas formas de violencia, entre ellas la que genera la guerra contra el crimen organizado, así como el riesgo de desplazamiento forzado en que se encuentran comunidades amenazadas por la implementación de proyectos de la industria extractiva e infraestructura.

Desplazamiento Forzado en Chiapas

El desplazamiento interno en un contexto de guerra como estrategia para neutralizar experiencias de organización autónoma en Chiapas representa una cotidiana, sistemática y múltiple violación a derechos humanos.

Esta acción del Estado conlleva en sí diversas formas de despojo al territorio y niega derechos colectivos de los pueblos indígenas, reconocidos por el Estado mexicano como compromisos, desde el momento de la firma y ratificación de Convenios Internacionales, que sólo son utilizados de pantalla para difundir ante la comunidad inter-nacional una imagen de respeto y protección de los derechos humanos.

³⁸Plan de Campaña, SEDENA, 1994, Disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena.pdf

³⁹ Frayba. Desplazados por el Conflicto Armado en Chiapas, Informe para el Relator Especial de la ONU para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Disponible en:
http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/030612_desplazados_por_el_conflicto_armado_frayba.pdf

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las personas desplazadas son grupos de personas obligadas a huir de sus casas por un conflicto armado, para evitar situaciones de violencia generalizada, o por proyectos impuestos por los gobiernos y las empresas sin que las comunidades sean tomadas en cuenta. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos establecen que la población en desplazamiento tiene derechos de protección que deben ser preservados, especialmente para las mujeres y las personas menores de edad.

En el caso específico del desplazamiento forzado y según lo documentado por el Frayba, el gobierno de Chiapas ha sido ineficaz en prevenir desplazamientos internos y garantizar los derechos de las personas desplazadas que actualmente sobreviven en condiciones de vulnerabilidad, sin acceso a servicios de atención médica, vivienda ni alimentación adecuada y con riesgos a su integridad y seguridad personal.

La mayoría son mujeres, niñas y niños, incluso bebés nacidos durante el desplazamiento. Estas personas son precariamente atendidas por las instancias de gobierno que no muestran ninguna sensibilidad ni capacidad, tampoco disposición a dar solución a las demandas de las víctimas. Al contrario, protegen a los grupos agresores permitiendo que la violencia se mantenga.

Las que estoicamente resisten y sobreviven a esta situación, son las mismas familias y sus redes de apoyo, quienes no claudican ni cesan en su caminar de dignidad y exigencia de un pronto retorno; claman por la justicia y la verdad para que las violaciones a derechos humanos cometidas en su contra no queden en impunidad y los hechos no se repitan.

La solidaridad nacional e internacional, a través del acompañamiento directo, así como los actos simbólicos desde diversos países y la presión directa a las instancias de gobierno, han sido fundamentales para la visibilización de estos rostros que persisten en la denuncia y construyen otras formas de justicia que nace de la memoria colectiva.

Como parte de la visibilización de la situación del desplazamiento forzado y su proceso de búsqueda de justicia, en el marco de la Campaña Rostros del Despojo y del día internacional de los Derechos Humanos, se realizó la exposición fotográfica: 20 ventanas al desplazamiento forzado en Chiapas,⁴⁰ asimismo, el persistente caminar de ir tejiendo redes ha sido lo que ha permitido enfrentar la crisis humanitaria que representa cada desplazamiento forzado: desde las acciones de las parroquias y del Pueblo Creyente de la Diócesis de SCLC y de las organizaciones locales, que van desde el acopio de alimentos, medicinas, utensilios necesarios para la vida cotidiana, al trabajo colectivo voluntario y el acompañamiento en actividades conmemorativas, informativas y de fortalecimiento del corazón, que

⁴⁰La exposición se presentó en diferentes espacios en SCLC y en la Ciudad de México.

permiten enfrentar esta grave situación de violación a los derechos humanos.

A las históricas cifras del desplazamiento forzado de comunidades que desde 1994-2000 no pudieron regresar a sus territorios⁴¹ por las amenazas de grupos paramilitares, se suman centenas de personas desplazadas en un nuevo contexto de guerra basada en la confrontación comunitaria y el desgaste del tejido social que sigue teniendo como finalidad el control y despojo territorial así como la destrucción de la organización autónoma.

Nuevos grupos de agresores, incluso con un pasado de militancia en organizaciones políticas y de demandas sociales, cuentan con la protección gubernamental para el dominio de las comunidades y municipios, una estrategia complementada e implementada con el uso de proyectos oficiales que condicionan a quienes supuestamente beneficia, generando divisiones en la comunidad y en procesos cuyas reivindicaciones son de justicia y verdad.

A continuación presentamos historias representativas de personas que resisten al desplazamiento forzado, durante el periodo que abarca este informe.

Familias tseltales de Banavil, Tenejapa: 20 son los rostros del desplazamiento forzado de Banavil: 4 hombres, 6 mujeres, 4 niños y 6 niñas, entre ellas Antonia López Méndez quién murió el 23 de febrero de 2015.⁴²

⁴¹Frayba. Caminando Hacia el Amanecer. Informe especial sobre desplazados de guerra en Chiapas. México. 2002

A casi cinco años de la desaparición forzada de Alonso López Luna (Alonso) y del desplazamiento forzado de su familia, el gobierno de Chiapas no ha realizado una búsqueda exhaustiva y las investigaciones correspondientes de acuerdo a los mínimos estándares de investigación judicial son insuficientes, por lo que nos encontramos frente a un caso de impunidad y complicidad de las autoridades con los agresores, como un reflejo del patrón que siguen los casos de desaparición forzada en Chiapas y México.

Particularmente la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena de la Zona Altos a cargo de Cristóbal Hernández López ha obstruido las investigaciones de los hechos. Según lo documentado por el Frayba, no ha realizado una investigación exhaustiva ni eficaz que permita dar con el paradero de Alonso. No ha ejecutado las órdenes de aprehensión correspondientes en contra de los agresores manteniendo una situación de impunidad. Asimismo no esclarece los hechos agudizando las condiciones de riesgo a la vida, a la integridad y seguridad personal de la familia de Alonso, desplazada forzadamente desde el 4 de diciembre de 2011. La familia está conformada en su mayoría por niñas y niños a quienes se les ha violado su derecho a una vida digna, subsistiendo en pobreza extrema y con ruptura a su cultura como pueblo maya tseltal al no poder retornar de manera definitiva a su comunidad.

De los hechos recientes, el pasado 9 de junio de 2016 fue detenido Alonso López Ramírez, uno de los

⁴²Frayba. Sepelio en Banavil, Tenejapa. Boletín de prensa 03. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=9&hl=es&year=2015>

responsables de la agresión del 4 de diciembre de 2011, quien provocó el desplazamiento forzado y la desaparición de Alonso. Actualmente se encuentra en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 (CERSS No 5), Los Llanos, SCLC y el día 15 de junio se le dictó auto de formal prisión por el delito de homicidio. Aún se encuentra bajo proceso jurídico por lesiones.

Las familias desplazadas de Banavil exigen que no se le deje en libertad, sea interrogado por la desaparición de Alonso y así obtener información que agilice las investigaciones y dar con su paradero; finalmente, que se ejecuten las siete órdenes de aprehensión pendientes contra: Agustín Méndez Luna, Manuel Méndez López, Alonso López Méndez, Pablo López Intzin, Antonio López Méndez, Diego Méndez López y Diego Guzmán Méndez. A la fecha, los agresores continúan viviendo en la comunidad y en reiteradas ocasiones han declarado públicamente que no permitirán el retorno de la familia López Girón,⁴³ que en cuatro ocasiones ha regresado provisoriamente a sus parcelas, esto sin condiciones de seguridad que garantizaran su integridad personal ni la de las organizaciones sociales y personas defensoras de derechos humanos que les acompañaban.

Comunidad tojolabal Primero de Agosto, Las Margaritas: 59 personas 17 mujeres, 21 hombres, 21 niñas y niños. El 23 de febrero de 2015, 57 personas indígenas tojolabales, en su mayoría

⁴³Chiapas Denuncia Pública. Justicia por la desaparición de Alonso López Luna y el desplazamiento forzado de su familia. 14 de junio 2016. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2016/06/justicia-por-la-desaparicion-de-alonso.html>

mujeres, niñas y niños fueron agredidas con armas de alto calibre por integrantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos - Histórica (CIOAC-H).

Con anterioridad, el 23 de diciembre de 2014, las familias tojolabales denunciaron amenazas de muerte, de violación a las mujeres, riesgo de desalojo y hostigamiento. El 28 de diciembre, los mismos perpetradores, autoridades comunitarias del ejido Miguel Hidalgo, realizaron disparos con armas de fuego.

Desde el 23 de febrero de 2015, las familias están desplazadas en condiciones precarias, en un campamento construido con plásticos a la orilla de la carretera cerca del cruce a Nuevo Momón, en el municipio de Las Margaritas, donde nacieron tres bebés.

Debido a esta precaria situación de sobrevivencia y vulnerabilidad, por omisión y negligencia médica, el 7 de febrero de 2016, murió María Fernanda Méndez Pérez de apenas cuatro meses de edad. Su familia denunció públicamente al Hospital de la Mujer en la ciudad de Comitán de Domínguez, porque a la niña no la atendieron debida-mente y de manera urgente, a pesar de la grave situación de salud en la que se encontraba, y al gobierno del estado de Chiapas por omisión, ya que días antes se le había notificado las condiciones precarias de salud de la niña.⁴⁴ María Fernanda nació de manera prematura el 16 de

⁴⁴Chiapas Denuncia Pública. Un año en desplazamiento forzado: Poblado Primero de Agosto. 23 de febrero 2016. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2016/02/un-ano-en-desplazamiento-forzado.html>

octubre de 2015 debido a la situación de permanente riesgo y amenazas dirigidas constantemente a las personas desplazadas del poblado Primero de Agosto, que repercutieron en la salud física de su madre María Pérez López, quien careció de cuidado a su salud y no tuvo una alimentación adecuada durante los meses de su embarazo y posteriores al nacimiento. Actualmente el número de desplazados es de 59 personas.

El 20 de mayo de 2015, una Misión Civil de Observación de Derechos Humanos que documentó la situación en el campamento publicó su informe, describiendo de manera detallada los impactos a la salud especialmente de niñas, niños y mujeres y valorando la situación como de grave vulnerabilidad.

El Frayba, solicitó medidas cautelares ante la CIDH debido a las condiciones en la que estaba la comunidad y con el fin de que las autoridades no eludan su responsabilidad de generar las condiciones de retorno inmediato con seguridad y atención a la población, a quienes se les violentaban sus derechos humanos especialmente a la seguridad, integridad personal, alimentación, salud, educación, empleo, vivienda digna y acceso a la justicia.

A la fecha, las personas desplazadas de Primero de Agosto exigen: cese de las amenazas y agresiones; el pronto retorno a su comunidad con garantías de seguridad; la aplicación de la justicia ante las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en su contra; el cumplimiento de acuerdos firmados respetando el reparto equitativo de su tierra; la reparación integral por daños; y que las autoridades

del ejido Miguel Hidalgo desocupen sus tierras.

Responsabilizan a los tres niveles de gobierno por los riesgos a su vida e integridad y seguridad personal, específicamente a la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena de SCLC, al Ministerio Público de Las Margaritas y al Comisariado Ejidal de Miguel Hidalgo.

Desplazamiento forzado de familias en SCLC: 300 personas, indígenas tseltales de la comunidad El Bosque, municipio de SCLC. El 19 de febrero de 2015, 300 personas se refugiaron a la montaña por las amenazas de muerte recibidas por un grupo de personas de la comunidad de Yaxtinin, municipio de Huixtán.⁴⁵

Indígenas tsotsiles de la Colonia Puebla, en Chenalhó: 14 familias, 81 personas, integrantes de la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas). El 26 de mayo de 2016 en la Colonia Puebla, municipio de Chenalhó, hubo un enfrentamiento, con usos de armas de fuego, entre integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). El evento, que duró aproximadamente dos horas, dejó como resultado dos personas asesinadas y cinco heridas; asimismo hubo dos casas quemadas. Después de estos hechos y por miedo a que continuaran las acciones de violencia las personas integrantes de Las Abejas, ajenas al conflicto partidista, abandonaron sus casas para refugiarse en

⁴⁵Frayba. Incompetencia de autoridades mantiene en desplazamiento forzado a indígenas tseltales. Boletín de prensa 05. disponible en: <http://www.frayba.org.mx/boletines.php?page=8&hl=es&year=2015>

el poblado de Acteal.⁴⁶

Al mismo tiempo, este Centro de Derechos Humanos en reiteradas ocasiones ha llamado la atención sobre situaciones que ponen en riesgo a comunidades de sufrir desplazamiento interno debido a la implementación de megaproyectos como la construcción de hidroeléctricas como la presa Chicoasén II que afectaría a pobladores del municipio de Chicoasén y la presa Boca del Cerro que traería como consecuencia el desplazamiento de comunidades en el municipio de Palenque en Chiapas y Tenosique en Tabasco.

Además de los eventos anteriormente mencionados, el Frayba cuenta con el registro de demás personas y familias que por motivos de proteger la vida, su seguridad e integridad personal se han tenido que desplazar debido a actos de violencia, asesinatos, amenazas de muerte por parte de grupos del crimen organizado o de instancias de seguridad pública. Por el grado de vulnerabilidad, falta de seguridad y miedo estas personas no se han atrevido a denunciar los hechos. Casos como estos se han registrado en los municipios de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Simojovel, Chenalhó, Pantelhó, SCLC; la mayoría de las víctimas son mujeres y menores de edad.

Contamos con información de mujeres que han tenido que desplazarse forzosamente por una

⁴⁶Organización de la Sociedad Civil Las Abejas de Acteal. Hace apenas 8 días, jueves 26 de mayo, los miembros de la organización de la sociedad civil de las abejas de Acteal, en la colonia puebla se desplazaron 14 familias un total de 81 personas porque en esa misma colonia surgió nuevamente una gran violencia y balaceras a las 13:45pm hora normal. 3 de junio de 2016. Disponible en: <http://acteal.blogspot.mx/2016/06/oy-esta-visualizando-claramente-cientos.html>

situación de violencia de género y amenazas que ponen en riesgo su vida y la de sus hijos. Como Frayba visibilizamos situaciones estructurales de violencia, exclusión, marginación y discriminación hacia las mujeres, fruto de un sistema patriarcal en el que vivimos. Así también tenemos datos de integrantes de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI) que han tenido que salir de sus lugares de origen por un contexto de homofobia y agresiones que les ponen en riesgo.

Conclusión

De los casos de desplazamiento interno que el Frayba acompaña, nos encontramos con un contexto de impunidad, donde las autoridades del gobierno de Chiapas, encargadas de atender estas violaciones son inoperantes, ineficaces e ineficientes; sin claridad, preparación y voluntad política para atender y resolver de fondo esta situación de desplazamiento, limitándose a ofrecer paliativos a través de programas sociales de gobierno que nunca resuelven la situación sino liman los efectos. Los gobiernos nunca estudian y reflexionan sobre las causas originarias y de fondo, las dinámicas, al contrario, encubren y permiten la comisión de hechos delictivos sin investigar y sancionar a los culpables, y en varios de estos casos administran el conflicto y protegen a los perpetradores.

Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana hemos manifestado en varias ocasiones que el fenómeno del desplazamiento forzado interno es preocupante en nuestro país, ya que en la actualidad es fruto de la

violencia del crimen organizado, del despojo del territorio en donde se mantienen intereses económicos, estratégicos vinculados a megaproyectos, así como de situaciones socioeconómicas y de violencia consecuencia de la ausencia e inacción total de autoridades que ocupan cargos en los tres niveles de gobierno.⁴⁷

La situación es de emergencia y es urgente como sociedad civil, declararnos defensoras y defensores de nuestros propios derechos, ya que la vida comunitaria, cultural; la cosmogonía y epistemología ancestral de nuestros pueblos y comunidades están en grave riesgo.

_

⁴⁷Red TdT. Ante la adversidad y la indignación: la construcción colectiva, agenda política 2015-2020. México.2015.

Capítulo III

De la desacreditación a la represión

La muerte de Emmett Till

[fragmento]

Si no puedes levantarte contra este
tipo de cosas, contra un crimen tan
injusto.

Sus ojos están llenos de suciedad; de
hombres muertos, sus cerebro está
lleno de polvo.

Sus brazos y sus piernas deben estar
esposados y encadenados y su sangre
debe negarse a circular

Para que dejes que esta raza humana
caiga tan infernalmente bajo

Bob Dylan

De la desacreditación a la represión

Vos tenés la bala... yo la palabra...
La bala muere al detonarse...
La palabra vive al replicarse.

Berta Cáceres

Rechazar y desacreditar a los movimientos sociales, a los informes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y a toda acción de crítica hacia el Estado mexicano se ha vuelto una de las estrategias más recurridas por las autoridades de los tres niveles de gobierno, sobre todo de la Secretaría de Gobernación (Segob) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

La crisis de derechos humanos que se vive en México, es un fenómeno sistemático y con el transcurrir de este sexenio se ha incrementado la violencia y la impunidad, debido a un despliegue indiscriminado de elementos de la Marina, del EM y de la Gendarmería con el argumento de “resguardar” a la población, cuando el real intento de esto es generar espacios de caos, miedo y terror entre la población.

Durante el último año se incrementaron 637% las Bases de Operación Mixtas (BOM) que instaló la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en coordinación con autoridades de los tres niveles de

gobierno en el país.⁴⁸ En su Cuarto Informe de labores, la Sedena menciona que durante el 2015 se situaron 944 BOM,⁴⁹ cifra que es superior a las de 128 que se habilitaron en 2014.⁵⁰

Como nos indica el periodista investigador Carlos Fazio, en este contexto los medios de comunicación masiva, sobre todo espacios televisivos y de prensa escrita fuertemente vinculada con el Estado, juegan un papel de legitimación ideológica:

El dispositivo ideológico de la violencia institucionalizada es el miedo. Un miedo aterrador, paralizador, potenciado por una estrategia comunicacional no desprovista de ideología. Una estrategia mediática enajenadora e invisibilizadora de la realidad, que como parte sustancial de las operaciones de guerra psicológica utiliza diferentes máscaras.⁵¹

Esta estrategia de guerra es el pretexto que tiene el Estado para justificar las violaciones a los derechos humanos, a pesar de las consecuencias devastadoras que tiene en nuestro país: miles de ejecuciones extrajudiciales y de personas desaparecidas, así como personas y comunidades desplazadas, e incontables detenciones arbitrarias de personas, acusadas de delitos que muchas veces no cometieron, que se encuentran en total indefensión

⁴⁸ Muedano, Marcos. Se dispara intervención del Ejército en zonas urbanas. 24 Horas. Disponible en: <http://www.24-horas.mx/se-dispara-intervencion-del-ejercito-en-zonas-urbanas/>

⁴⁹ Sedena. 4 Informe de Labores 2015-2016. Disponible en: <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/informe-de-labores-de-la-sedena>

⁵⁰ Muedano, Marcos. Op. cit.

⁵¹ Fazio, Carlos. Estado de Emergencia, de la Guerra de Calderón a la Guerra de Peña Nieto. Grijalbo. México 2016

por un sistema judicial punitivo que viola constantemente el derecho de presunción de inocencia. Además, la tortura sigue siendo un método sistemático de violaciones a derechos humanos en la investigación judicial, como parte sustancial de esta estrategia de guerra. A esto hay que agregarle los feminicidios, las agresiones, amenazas y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos; periodistas y familiares de víctimas de desaparición forzada, de ejecuciones y de tortura.

Instancias internacionales de derechos humanos como la ONU y la CIDH han sido contundentes en denunciar la crisis de derechos humanos que vive el país y que, en la actual administración de Enrique Peña Nieto, los crímenes se siguen perpetrando.

El Estado mexicano en lugar de asumir su responsabilidad internacional en derechos humanos, de reconocer esta crisis y de realizar las acciones políticas, legales y judiciales contundentes y correspondientes para atender las recomendaciones y encontrar soluciones de fondo, lo que ha hecho es generar un clima de desprestigio y una campaña para desacreditar los informes de comités y relatores de Naciones Unidas, como el Comité Contra la Desaparición Forzada, el Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos crueles inhumanos y/o degradantes, así como “cancelar” la visita oficial del Relator sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos, argumentando “motivos de agenda”.⁵² En cambio, al cierre de esta

⁵²De la redacción. Deplora relator de ONU-DH cancelación de su visita a México. Proceso. 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/431485/deplora-relator-de-onu-dh-cancelacion-de-su-visita-a-mexico>

edición, no existió inconveniente alguno de agenda para invitar a los candidatos a la presidencia de Estados Unidos, recibiendo al candidato republicano Donald J. Trump, a pesar de los insultos de éste al pueblo mexicano.

Por otro lado, la CIDH ha reafirmado que la crisis de derechos humanos es algo real y preocupante, como dieron a conocer en su informe final después de su visita a México,⁵³ así como en las diferentes comunicaciones públicas y privadas que han enviado al Estado mexicano, manifestándole su preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos que se viven en el país. Estas observaciones no han sido bien recibidas por parte del gobierno que en su respuesta declaró que la visión de la CIDH “es ajena a la realidad del país”.

Al mismo tiempo, el Estado inició una campaña de desprestigio contra el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Álvarez Icaza, así como contra las y los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que desembocó en la no renovación del mandato para continuar con la investigación y el esclarecimiento de lo sucedido en Iguala, Guerrero, obstaculizando la búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, desaparecidos durante la noche entre el 26 y 27 de septiembre de 2014.

Según declaraciones del Secretario Ejecutivo de la CIDH, México es el país que más denuncias tiene en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos,⁵⁴ lo que explica porque las y los mexicanos no creen en

⁵³ CIDH. Situación de Derechos Humanos en México. Washington. 2015

las instituciones de procuración y administración de justicia, ni en las de derechos humanos y prefieren recurrir a instancias internacionales. Esta falta de credibilidad genera un alza preocupante de la impunidad y de la corrupción en las mismas instituciones.

La crisis financiera actual en la que se encuentra la CIDH, por falta de las aportaciones de los Estados Partes, ha sido creada y fomentada por los mismos. A México, por el alto número de denuncias en su contra,⁵⁵ no le interesa una institución intergubernamental fuerte, imparcial y crítica ante la situación de violaciones graves a los derechos humanos, al contrario lo que necesita es su debilidad y limitada capacidad de intervención en estos asuntos.

Al cierre de esta edición, México no había realizado el aporte económico a la CIDH⁵⁶ y, como argumento, el embajador del gobierno ante la OEA, Luis Alfonso de Alba Góngora, manifestó que como país piden una reforma al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y el traslado de la sede de la CIDH a Costa Rica con el argumento que en el transcurso del tiempo el organismo ha perdido legitimidad y efectividad.⁵⁷

⁵⁴Juárez, Blanca. México, el país más denunciado ante la CIDH. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/28/mexico-el-pais-mas-denunciado-ante-cidh>

⁵⁵Méndez, Alfredo. La CIDH recibe de México 590 peticiones en 7 meses para indagar abusos a derechos. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/27/politica/013n1pol>

⁵⁶Espino Bucio, Manuel. México no aportó recursos a la CIDH este año. Crónica. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/970341.html>

⁵⁷Redacción. México pide reformar el sistema de derechos de la OEA y trasladar la CIDH a Costa Rica. EFE. 10 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.efe.com/efe/america/mexico/mexico-pide-reformar-el-sistema-de-derechos-la>

Todo esto, confirma que la política de Enrique Peña Nieto en materia de derechos humanos se caracteriza por una negación de la realidad y una simulación a la apertura, observación y al escrutinio internacional.

La violencia, estrategia de control

La violencia y la inseguridad son fenómenos que afectan a todo el país con diferentes niveles, pero de manera agudizada en los estados fronterizos del norte y sur de México.

La violencia está relacionada con el narcotráfico y con el crimen organizado en sus diferentes modalidades y se encuentra íntimamente vinculada con la presencia de fuerzas militares, justificada con el argumento del combate a la delincuencia organizada y que ha traído como consecuencia un aumento exponencial de la violencia y de violaciones a los derechos humanos, principalmente contra personas más vulnerables, en situación de pobreza y que viven en zonas marginadas.⁵⁸

A pesar de las recomendaciones e insistencia de varias instancias internacionales de derechos humanos para disminuir y retirar a las fuerzas armadas de la tarea de seguridad pública, no hay voluntad política para que se dé esa disminución. Para el Estado mexicano, la participación de los militares en tareas de seguridad pública “es temporal”, como lo vienen justificando desde el

oea-y-trasladar-cidh-a-costa-rica/50000545-2981472

⁵⁸ Fazio, Carlos. Op. cit.

sexenio anterior con la presidencia de Felipe Calderón.

Para este Centro de Derechos Humanos, el Programa Integral Frontera Sur, uno de los planes de gobierno diseñado para la seguridad pública, tiene como marco el Programa para la Seguridad Nacional (2014-2018), que se materializa en los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF), es en el fondo un plan de control militar, que entre sus funciones destaca la de la seguridad y vigilancia para mantener el orden social. En estos CAITF hay presencia del EM, de la Marina, Policía Federal (PF) y del Instituto Nacional de Migración (INM).⁵⁹

Al mismo tiempo en Chiapas, sobre todo en la zona de la frontera, registramos la presencia de la Gendarmería, así como de la PF con la creación de la Academia Regional Zona Sureste de la PF, cuyo objetivo será:

[...] mejorar las condiciones de seguridad pública, promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad [...] generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.⁶⁰

Con el argumento de la seguridad, el control territorial y de la población, el proyecto es una clara estrategia del Estado que está relacionada con el fenómeno de la corrupción y la impunidad, que es

⁵⁹ Frayba. La Insurgencia de los Derechos Humanos. México, 2015

⁶⁰De la redacción. En Chiapas se construirá la Academia Regional Zona Sureste de la Policía Federal. El Péndulo de Chiapas. Disponible en: <http://www.web.pendulodechiapas.com.mx/index.php/municipios/17324-construiran-la-academia-regional-zona-sureste-de-la-policia-federal>

uno de los grandes problemas que sufre México y un reto a solucionar⁶¹ y que afecta no sólo a las instancias de procuración y administración de justicia, sino a la sociedad en general.

Este grave fenómeno, ha permitido a las organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder en clara colusión, o aquiescencia, con autoridades de los tres niveles de gobierno, creando un poder fáctico, un estado paralelo, que junto con el alto nivel de corrupción, por los mismos grupos delincuenciales, de agentes policiales y fuerzas armadas, genera miedo y terror en la población aunado a un alto nivel de impunidad. Por lo tanto hay desconfianza a presentar una denuncia ante las autoridades de procuración de justicia, ya que ponen en riesgo la vida de la misma persona denunciante o la de su familia. Aunque en el caso del crimen organizado nos encontramos frente a un actor “privado”, la responsabilidad del Estado mexicano es evidente: por la falta de una respuesta eficaz para resolver este problema, tomando en cuenta sus tareas de protección, garantía y respeto de los derechos humanos; y, como hemos descrito anteriormente, en algunas ocasiones por su involucramiento directo en esas acciones.

Para el Frayba, otros responsables principales de violencia, corrupción e impunidad, aparte las instancias citadas anteriormente son: los agentes del INM, la Procuraduría General de la República (PGR)

⁶¹Conclusiones del Cuarto Seminario de la Sociedad Civil en el marco del Sexto Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos entre México y la Unión Europea. Bruselas, Bélgica. Junio 2016

y las procuradurías locales, así como el sistema penitenciario del país.

Los policías locales, de los estados y municipios, están rebasados por el fenómeno de violencia e inseguridad y un porcentaje muy alto de ellos se encuentran cooptados por el crimen organizado,⁶² ya que ante la incapacidad de resolver la problemática de seguridad que se les presenta en sus estados y municipios, se convierten en simuladores y generadores de violencia.

En este contexto, es importante destacar un actor que juega un papel fundamental en la estrategia de control y de la violencia que son las fuerzas privadas de seguridad. La privatización de la seguridad es evidente en varios espacios de la sociedad, pero para la población en general no queda clara la línea de mando de estos cuerpos policiales, así como sus límites y responsabilidades; sin duda es una ficha determinante en este juego de poder, impunidad, violencia y corrupción.

Este fenómeno de la proliferación de las fuerzas privadas de seguridad no ha pasado desapercibido por la CIDH, así como la escasa información para realizar un diagnóstico sobre esta privatización, que deja en claro la responsabilidad del Estado mexicano:

Adicionalmente, la CIDH ha recibido información acerca de fuerzas privadas de seguridad en México. Muchas de éstas han surgido, según algunos informes, ante la incapacidad de las fuerzas estatales de seguridad. Algunas grandes empresas nacionales e

⁶² CIDH. Op. cit.

internacionales cuentan con sus propios cuerpos privados de seguridad. Las fuerzas privadas de seguridad también suelen ser fuentes de violencia. Cuando estas empresas privadas llegan a cometer violaciones a los derechos humanos, el Estado puede ser responsable, ya que la garantía de los derechos humanos vinculados a la seguridad ciudadana implica responsabilidades estatales en la materia [...]

Al igual que con la proliferación de fuerzas privadas de seguridad, la CIDH expresa su preocupación de que no exista un marco legislativo que regule debidamente a las fuerzas privadas de seguridad que operan en el país.⁶³

La combinación de estrategias de violencia del Estado, la violencia del crimen organizado y la violencia criminal en general, generan mecanismos de control y la despolitización de la población en general, mediante el escenario del miedo y terror. Este escenario ha generado condiciones para simular y justificar la represión política del Estado contra luchas sociales, defensoras y defensores de derechos humanos y la población que se manifiesta contra las acciones arbitrarias del poder.⁶⁴

Es en este contexto de control, inseguridad, violencia e impunidad, que la población en general, las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus familiares, defensoras y defensores y periodistas están expuestos y vulnerables a situaciones que ponen en riesgo la vida, libertad, seguridad e integridad personal.

⁶³ CIDH. Op. cit.

⁶⁴ Red TdT. Op. cit.

Defensa de los derechos humanos

Por lo tanto, en esta coyuntura de violencia en la que nos encontramos, la situación que enfrentan las y los defensores de derechos humanos es de extrema gravedad.

La CIDH ha puesto particular atención a la situación y en el informe sobre México ha sido clara en decir que las defensoras y defensores son objeto de graves circunstancias que amenazan sus derechos humanos, cada vez en contextos de mayor riesgo.⁶⁵

Para el Frayba, tomando en cuenta la normatividad internacional de derechos humanos, las defensoras y defensores de derechos humanos son personas que promueven, defienden o procuran de cualquier forma la realización, ejercicio y vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad realizada por la persona, en lo individual o colectivo, y no otros factores como el recibir remuneración por su trabajo, o el pertenecer a una organización civil especializada o reconocida en la materia.⁶⁶

La CIDH en su informe sobre la Criminalización de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, ha señalado que:

⁶⁵ CIDH Op. cit

⁶⁶ONU. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. 1999. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Las y los defensores ejercen el necesario control ciudadano sobre los funcionarios públicos y las instituciones democráticas, lo cual los convierte en una pieza irremplazable para la construcción de una sociedad democrática, sólida y duradera y por ello cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos, se afecta directamente al resto de la sociedad.⁶⁷

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha subrayado que:

La defensa de los derechos humanos no sólo atiende a los derechos civiles y políticos; esta labor abarca necesariamente las actividades de denuncia, vigilancia y educación sobre derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana.⁶⁸

En México, el trabajo por la defensa de los derechos humanos es una lucha necesaria, ardua, de largo aliento y de alto riesgo debido al contexto de violencia, los intereses que se tocan, las luchas que se reivindican y los perpetradores que se señalan.

En los cuatro años del gobierno de Enrique Peña Nieto, hemos evidenciado un alto número de agresiones y otras violaciones a los derechos

⁶⁷CIDH. Criminalización de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Washington. 2015

⁶⁸Corte IDH. Caso Kawas Fernández Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009. Serie C No. 196, párr. 147; Corte IDH. Caso Nogueira de Carvalho y otro Vs. Brasil. Sentencia de 28 de noviembre de 2006. Serie C No. 161, párr. 77.

humanos de las personas defensoras y de comunicadores.

Amnistía Internacional en su informe indica que en México persiste la impunidad y la violencia hacia defensores de derechos humanos y periodistas.⁶⁹

Informes de organismos nacionales⁷⁰ confirman la tendencia descrita en este capítulo:⁷¹ hay un clima de hostilidad y falta de acciones efectivas por las autoridades mexicanas frente a los ataques que viven las y los defensores, así como comunicadores, particularmente preocupa la alta vulnerabilidad y riesgo en que se encuentran las personas defensoras comunitarias y comunicadores rurales.⁷²

Por su parte, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) ha emitido comunicaciones públicas y llamamientos urgentes solicitando al Estado mexicano una actuación más eficaz para la protección de las y los defensores en México. La OMCT publicó 28 comunicaciones en 2015, en lo que va de 2016 y al cierre de esta edición ha emitido 21 evidenciando la situación que viven las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.⁷³

⁶⁹Amnistía Internacional. Informe 2015/16. Reino Unido. 2016. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>

⁷⁰Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos. Informe. México. 2015. Disponible en: <http://acuddeh.org/spip.php?rubrique152>

⁷¹Conclusiones del Cuarto Seminario de la Sociedad Civil en el marco del Sexto Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos entre México y la Unión Europea. Bruselas, Bélgica. Junio 2016

⁷²Red TdT Op.cit.

⁷³ Véase: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/mexico/>

En noviembre de 2015, en Dublín se celebró la 8ª Plataforma de Dublín de Front Line Defenders, que reunió a más de 110 defensores y defensoras de derechos humanos de 99 países para intercambiar experiencias, aprender colectivamente y descubrir estrategias nuevas y más efectivas para su seguridad y protección. La delegación de México estuvo conformada por varias personas defensoras, quienes compartieron sus testimonios de vida y los retos que viven en México como tal.⁷⁴

En el periodo de tiempo que abarca este balance, se han desarrollado una serie de acciones en contra de la protesta social, particularmente represión contra el disenso de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) ante la reforma educativa. Se ha criminalizado su lucha y se han iniciado procesos judiciales en contra de varios dirigentes de ese movimiento.

En Chiapas, el Frayba ha documentado el uso desproporcionado de la fuerza pública, la detención arbitraria, el traslado injustificado al Penal de Máxima Seguridad de Tepic, Nayarit, de 18 docentes; así como hostigamiento judicial, amenazas, acciones de intimidación, tortura y tratos crueles inhumanos al menos a 24 docentes que se encontraban en actos de protesta en Tuxtla Gutiérrez y en SCLC, el 16 de abril de 2016.⁷⁵

⁷⁴ Véase: <https://www.frontlinedefenders.org/es/program/dublin-platform>

⁷⁵ Frayba, La represión del Estado mexicano criminaliza la protesta social en Chiapas. Boletín de prensa 10. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/160416_boletin_10_represion_estado.pdf

Durante los meses que han durado estas acciones de protesta, en defensa de la educación pública y en contra de la reforma educativa, diferentes acciones sociales, peregrinaciones del Pueblo Creyente de la Diócesis de SCLC, manifestaciones de apoyo por parte de padres de familia, barrios y colonias organizadas, ONG's, movimientos sociales y campesinos, medios libres, estudiantes, colectivas y colectivos han demostrado su solidaridad y apoyo al movimiento magisterial.

Al contrario, la acción del Estado y de sus aliados, los medios de comunicación oficiales vinculados a él, las cadenas televisivas y radiofónicas afines al poder político y económico, así como el sector empresarial han jugado un papel para desprestigiar y tratar de deslegitimar el movimiento.

Durante este tiempo el Frayba ha documentado la llegada a Chiapas de elementos de la PF, la presencia intimidatoria de elementos de cuerpos policiales del estado de Chiapas, sobrevuelos de helicópteros y la amenaza de desalojo violentos utilizando grupos de choque en contra del movimiento magisterial y de la sociedad civil que apoyaba la protesta.⁷⁶

En Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016 las acciones de represión llevaron a la agresión con armas de fuego por parte de la PF, lo que provocó la muerte de ocho personas,⁷⁷ por lo que ante lo

⁷⁶Frayba. Amenazas de desalojo violento a bloqueo magisterial en San Cristóbal de Las Casas. Acción Urgente 03. disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/160702_a_u_03_cnte.pdf

⁷⁷Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha. Informe Preliminar sobre Violaciones de Derechos Humanos 19 de junio en Oaxaca, Nochixtlán, Huitzo, Telixtlahuaca, Hacienda Blnaca y Viguera. Disponible en: <http://www.educaoxaca.org/59->

ocurrido, diversas organizaciones de la sociedad civil han manifestado su apoyo al movimiento magisterial.

La indignación de la sociedad crece de la mano del movimiento magisterial. La resistencia de las maestras y maestros, ante la imposición de la llamada reforma educativa, convoca a la sociedad a defender la educación pública, gratuita y soberana de nuestro pueblo, acorde con nuestras realidades y genuinas necesidades, y a demandar la derogación de la reforma punitiva que pretende acabar con los derechos de las y los trabajadores de la educación.⁷⁸

Los excesos policiacos de Nochixtlán, uno de los momentos más álgidos y preocupantes de esta política represiva, se confirma con el discurso autoritario de Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobierno, quien enfáticamente dijo que “se agotó el tiempo” y que “las afectaciones a la ciudadanía deben de terminarse”.⁷⁹ Por su parte Manuel Velasco Coello, Gobernador del estado de Chiapas, acompañado por el General Crisanto García, jefe del Estado Mayor de la VII Región Militar, con sede en Tuxtla Gutiérrez, secundando el discurso del Secretario de Gobernación, realizó una lamentable expresión y, parafraseando al Presidente Gustavo Díaz Ordaz antes de la masacre de 1968, dijo: “Hemos sido tolerantes a excesos criticables”.⁸⁰

boletines/2020-informe-preliminar-sobre-violaciones-de-derechos-humanos-19-de-junio-en-oaxaca-nochixtl%C3%A1n,-huitzo,-telixtlahuaca,-hacienda-blanca-y-viguera.html

⁷⁸Comunicado conjunto. La CNTE no está sola. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/?p=6406>

⁷⁹Martínez, Fabiola. Se agotó el tiempo, advierte Osorio Chong a la CNTE. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/01/se-agoto-el-tiempo-advierte-osorio-chong-a-la-cnte>

⁸⁰Redacción. Manuel Velasco dice que fue incorrecto usar una frase de Díaz Ordaz al referirse a la CNTE. Animal Político. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/07/manuel-velasco-dice-que-fue-incorrecto-usar-una->

En Chiapas también se han generado protestas en el sector de salud, personal de clínicas y hospitales del estado, quienes se han manifestado por las condiciones laborales: falta de medicamentos, insumos de trabajo y mejora de la calidad de salud para la población.

La política estatal ante el descontento social es la de cerrar las puertas de las instituciones políticas a los ciudadanos, así como aplicar mecanismos de represión social, ya no sólo contra opositores políticos al régimen, sino en general contra amplios sectores de la población. Asimismo se han impulsado reformas constitucionales y leyes secundarias tanto a nivel federal como estatal para legalizar la violencia del Estado contra la población.⁸¹

A quienes critican las manifestaciones y las protestas se les olvida que protestar es un derecho humano, y gracias a éste en la sociedad se han generado cambios estructurales no sólo en nuestro país, sino en el mundo. “Ser tolerantes ante las manifestaciones de hoy legitiman nuestro derecho para protestar mañana por nuestras propias causas y reivindicaciones”.⁸²

Durante el segundo semestre 2015 y el primer semestre 2016, período que abarca este informe, el Frayba registró, documentó y acompañó a varias organizaciones, así como defensoras y defensores de derechos humanos que se encontraban frente a

frase-de-diaz-ordaz-al-referirse-a-la-cnte/

⁸¹ Red TdT Op. cit.

⁸²Sandoval Ballesteros, Netzái. El derecho a la protesta. Contralínea. 2013 Disponible en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2013/05/12/el-derecho-la-protesta/>

situaciones de riesgo. A modo de ejemplo y con el consentimiento de ellas y ellos mencionamos:

- La noche del 22 de junio de 2015, en la Ciudad de México, se realizó el allanamiento y robo en las oficinas del Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (Cencos).⁸³ Las cámaras de seguridad de la organización capturaron a un sujeto que entró por la puerta principal del edificio, dejando la entrada abierta para que ingresara una segunda persona. En el interior forzaron las puertas de diferentes oficinas donde revisaron y abrieron archiveros y escritorios. Al salir la puerta principal fue sellada con pegamento.
- Junio de 2015, Campaña de desprestigio y desacreditación al trabajo del Frayba por el Consejo Pacifista Sembradores de la Paz, que busca también deslegitimar el proceso de autonomía de Las Abejas de Acteal.⁸⁴
- 23 de junio de 2015, asesinato de Manuel López Pérez, indígena tseltal, integrante de Las Abejas, quien fue emboscado en el municipio de Pantelhó, Chiapas. Manuel fue interceptado a un kilómetro de la cabecera municipal, cuando viajaba en un vehículo para dirigirse a la comunidad San José Bochtik. Los perpetradores, cinco personas, iban con armas de fuego, encapuchados y con vestimenta tipo militar.⁸⁵

⁸³ Cencos realiza una importante labor en comunicación para la defensa de los derechos humanos en México, visite su página. <http://www.cencos.org/>

⁸⁴ Frayba. Desacreditación al Frayba en su labor en defensa de los derechos humanos. Boletín 12. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/160512_boletin_12_consejopacifista.pdf

⁸⁵ Frayba. Sin avances en la investigación por el asesinato de integrante de Las Abejas de Acteal. Boletín 20. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/150812_boletin_20_abejas.pdf

- 31 de julio de 2015, Ciudad de México. Asesinato de la defensora Nadia Vera Pérez y del fotoperiodista Rubén Espinosa Becerril, junto con otras tres mujeres. Nadia y Rubén vivían en Xalapa, Veracruz, y habían denunciado públicamente, en los últimos años junto a otros activistas, el aumento de la inseguridad, de las desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y violencia que estaban ocurriendo en el estado de Veracruz durante el periodo del Gobernador Javier Duarte de Ochoa, al quien responsabilizaban directamente por esas violaciones a los derechos humanos.⁸⁶
- Entre la noche del viernes 14 y la madrugada del 15 de agosto de 2015, allanamiento y robo en las oficinas del Servicio Internacional para la Paz (Sipaz).⁸⁷ Puertas y ventanas no presentaban ningún signo que hubiesen sido forzadas, tampoco que se hubiesen llevado algún material de valor, lo cual es un mensaje de advertencia que los perpetradores tienen acceso a las oficinas de la institución, por lo que no representa delincuencia común.
- 27 de agosto de 2015, a un año del allanamiento y despojo al Instituto Mexicano de Oftalmología Tropical A.C. (IMOTAC),⁸⁸ en SCLC, el gobierno

⁸⁶ OMCT. México: Brutal asesinato de la defensora Sra. Nadia Vera Pérez y del fotoperiodista Sr. Rubén Espinosa Becerril. MEX 006 / 0815 / OBS 070. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2015/08/d23339/>

⁸⁷ OMCT. México: Allanamiento y robo de las oficinas del Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas en Chiapas. MEX 007 / 0915 / OBS 072. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2015/09/d23352/>

⁸⁸ Frayba. Uso excesivo de la fuerza pública durante injerencia arbitraria al Instituto Mexicano de Oftalmología Tropical. Boletín 24. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/140902_boletin_24_carmen.pdf

del estado de Chiapas no ha resarcido los daños causados y ha dejado en la impunidad las violaciones a derechos humanos en las que incurrieron la policía municipal de SCLC, el mismo ayuntamiento y funcionarios del Juzgado Primero Civil de esta ciudad. A un año de lo sucedido, la consecuencia, según lo manifiesta la Sra. Carmen Portillo, integrante del IMOTAC es que vive bajo terror e incertidumbre, pues ella teme sufrir otra arbitrariedad y humillación por el gobierno de Manuel Velasco.⁸⁹

- 25 de septiembre de 2015, el Frayba y el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, AC (CCTI) denunciaron la obstrucción en el trabajo de defensa de los derechos humanos. Funcionarios del Gobierno de Chiapas, a través del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisario Gral. Jorge Luis Llaven Abarca, impidieron el trabajo de las y los defensores del Frayba y del CCTI para la documentación y aplicación del Protocolo de Estambul por casos de tortura en Chiapas.⁹⁰
- 30 de septiembre y 1 de octubre de 2015, Simojovel se registraron amenazas de muerte, hostigamiento, seguimiento y vigilancia contra el padre Marcelo Pérez Pérez, párroco de Simojovel, así como a integrantes del Consejo Parroquial, derivado de su acción de denuncia activa sobre problemas sociales como el alcoholismo, tráfico de

⁸⁹ Frayba. A un año del despojo y robo al Instituto Mexicano de Oftalmología Tropical. Boletín 21. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/150901_boletin21_imotac.pdf

⁹⁰ Frayba y CCTI. Gobierno de Chiapas obstruye la documentación de violaciones a los Derechos Humanos. Boletín 23. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/150925_boletin_23_obstruccion_documentacion.pdf

drogas y armas en las comunidades donde viven, en el mismo municipio. Actualmente el Padre Marcelo y el Consejo Parroquial cuentan con medidas cautelares de la CIDH (MC 506/14).⁹¹

- Octubre de 2015, se denunció el hostigamiento judicial y la existencia de al menos 11 órdenes de aprehensión contra los abogados e integrantes del Comité Ejidal de Chicoasén, quienes se oponen a la construcción de la represa hidroeléctrica Chicoasén II, que se realiza en el municipio de Chicoasén, Chiapas. El Comité ha informado públicamente sobre las violaciones a sus derechos agrarios perpetrados por la CFE y la Procuraduría Agraria (PA) al permitir el avance de la hidroeléctrica. Específicamente denuncian que el proyecto se aprobó mediante un proceso con irregularidades, en una simulada acta de asamblea. Como indígenas zoques, los ejidatarios afectados por la presa han realizado diversas acciones pacíficas y legítimas para evitar que continúe el avance en la construcción del proyecto hidrológico que afectaría, una vez concluido, su territorio. La obra es ejecutada por el consorcio integrado por las empresas Omega Construcciones, Desarrollos y Construcciones Urbanas, CAABSA Infraestructura y Sinohydro Costa Rica.⁹²
- 10 de noviembre de 2015, Torreón, Coahuila, agresiones a las oficinas del Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi A.C. (Centro Juan Gerardi), ya beneficiario de medidas de protección del

⁹¹CIDH. MC 506/14 - Marcelo Pérez Pérez e Isidro Hernández Gutiérrez, México. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/MC506-14-ES.pdf>

⁹²Frayba. Criminalización a ejidatarios afectados por presa Chicoasén II. Boletín 26. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151027_chicoasen_ii.pdf Ver en este mismo informe, Capítulo 1 pp. 20-23

Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, sin embargo, estas medidas no se han cumplimentado eficazmente ya que las acciones necesarias para su realización se habían dejado de efectuar.⁹³

- 14 de noviembre de 2015, La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) en Tenosique, Tabasco. Fray Aurelio Tadeo Montero Vázquez, integrante del equipo de La 72 recibió una amenaza telefónica en el número de la oficina por parte del comandante Álvarez, integrante de la organización criminal “Los Zetas”.⁹⁴ La 72 lleva a cabo un trabajo de apoyo y acogida a las personas migrantes y ha venido denunciando graves violaciones de derechos humanos en contra de ellas.
- 20 de noviembre de 2015, Ciudad de México, allanamiento del domicilio de la periodista Gloria Muñoz Ramírez, directora de la revista electrónica “Desinformémonos”, quien también es columnista de La Jornada y coeditora del suplemento Ojarasca del mismo periódico. Este es el segundo allanamiento a la casa de Gloria Muñoz. Asimismo, el 8 de septiembre de 2015, también fue allanada la casa de Flor Groche, colaboradora del mismo medio. Anteriormente, la redacción de Desinformémonos había sido objeto de ataques

⁹³Frayba. Preocupación por agresión al Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi. Boletín 28. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151113_boletin_28_cdh_jg.pdf

⁹⁴OMCT. México: Hostigamiento y amenazas de muerte por parte de actores del crimen organizado en contra del personal del equipo de "La 72, Hogar-Refugio para personas migrantes" en el Estado de Tabasco. MEX 006 / 1215 / OBS 103. Disponible en:

<http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2015/12/d23511/>

cibernéticos y el robo de información del servidor de las computadoras y los celulares que se encontraban en la oficina, suspendiendo el servicio de su página en línea y de sus redes sociales.⁹⁵

- 2 de diciembre de 2015, SCLC. Vigilancia y amenazas a las integrantes del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCH). La amenaza fue realizada a través de una llamada telefónica por una persona de sexo masculino a la coordinadora general del CDMCH. La vigilancia se realizó por vehículos sospechosos que se encontraban afuera de su oficina central. En uno de los autos se hallaban tres sujetos del sexo masculino quienes al verse sorprendidos ocultaron su rostro.⁹⁶
- 14 de diciembre de 2015, SCLC, hostigamiento y allanamiento al domicilio del Sr. Julio César Ortega Oseguera y agresiones a su hijo César Iván Ortega Salinas. El Sr. Julio César ha sido en varias ocasiones chofer y parte del Equipo de Apoyo de la Comisión Sexta del EZLN, (Comisión Sexta del EZLN), es adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona del EZLN (Adherente a la Sexta del EZLN), y colaborador del Centro Indígena de Capacitación Integral Fray Bartolomé de Las Casas - Unitierra Chiapas (CIDECI - Unitierra Chiapas).⁹⁷

⁹⁵Frayba. Condenamos agresiones a periodistas y el ataque a Desinformémonos. Boletín 29. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151124_boletin_29_desinformemonos.pdf

⁹⁶Frayba. Preocupación por la intimidación, vigilancia y amenazas al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas. Boletín 31. Disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151204_boletin_31_cdmch.pdf

⁹⁷Frayba. Allanamiento al domicilio y hostigamiento a colaboradores de CIDECI -

Unitierra Chiapas y parte del equipo de apoyo de la Comisión Sexta del EZLN. Boletín 35.

- 27 de enero de 2016, intimidación y hostigamiento a través de llamadas telefónicas a Rigoberto Santiz Entzin integrante del Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de La Nada A.C., en Ocosingo, Chiapas.
- 3 de marzo de 2016, La Esperanza, Honduras, asesinato de Berta Isabel Cáceres Flores, defensora de derechos humanos y fundadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). En el lugar del crimen se encontraba Gustavo Castro Soto, mexicano integrante de la organización Otros Mundos Chiapas, de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y del Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero (M4), quien estaba en Honduras para participar en el Foro sobre Energías Alternativas desde la Visión Indígena, organizado por el COPINH. Gustavo Castro fue herido en el ataque, logró sobrevivir y es un testigo importante para las investigaciones por el asesinato de Berta Cáceres.⁹⁸
- En marzo de 2016, en Simojovel, Chiapas, se registraron amenazas de muerte al padre Marcelo Pérez Pérez e integrantes de la parroquia de Simojovel, esto a pesar de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Como respuesta, las medidas de protección implementadas por el Estado mexicano no han sido eficientes, efectivas

Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151229_boletin-35_julio_cesar.pdf

⁹⁸Frayba. Repudio por el asesinato de la defensora Berta Cáceres, solicitamos se garantice la vida e integridad personal de Gustavo Castro. Boletín. 05. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/160303_berta_caceres_gustavo_castro.pdf Ver también en este informe Nota 22, capítulo 1.

- ni disuasivas.⁹⁹
- 10 de abril de 2016, San Juan de Alima, Michoacán, ataque con armas de fuego contra dos integrantes de la policía comunitaria de Ostula; en el hecho fue asesinado Francisco Grajeda y herido el comunero Abraham Girón, quien además es comisionado de la comunidad para el CNI.¹⁰⁰
 - 11 de abril, en la comunidad indígena Ñatho de San Francisco Xochicuatla, estado de México, ingresaron alrededor de 800 policías de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) y las Fuerzas de Acción y Reacción (FAR), quienes dirigían amenazas a las y los defensores comunitarios e integrantes del Concejo Supremo Indígena, además allanaron y destruyeron la casa de uno de los defensores de la comunidad.¹⁰¹
 - 3 de mayo de 2016, Chablekal, Mérida, Yucatán, detención ilegal y posterior liberación de Jorge Fernández Mendiburu y Martha Capetillo Pazos, integrantes de Indignación A.C. La acción fue realizada por la Policía del estado de Yucatán, mientras las dos personas defensoras de derechos humanos realizaban trabajo de observación frente al desalojo injustificado de una familia. El abogado Orvelín Montiel Cortés, colaborador de la misma organización fue lesionado cuando pedía explicaciones de la actuación ilegal de los elementos de la Policía Estatal.¹⁰²
 - Junio 2016, Chicoasén, hostigamiento judicial y

⁹⁹Frayba. Continúan en riesgo defensores comunitarios de Derechos Humanos en Simojovel. Boletín 08. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/070416_boletin_08_consejo_parroquial_simojovel.pdf

¹⁰⁰CNI. Denuncia del CNI sobre agresiones en Xochicuatla y Ostula. Disponible en: <http://mexico.indymedia.org/spip.php?article3935>

¹⁰¹*Idem*

- amenazas a Claudia Rubí Solís Hernández y otros integrantes del Comité Ejidal de Chicoasén.¹⁰³
- El 20 de julio, en el tramo carretero que conduce de SCLC a Tuxtla Gutiérrez, en el plantón que integrantes de la CNTE tenían instalado, como un acto de resistencia y libre expresión en contra de la reforma educativa, se perpetró un desalojo violento. El hecho fue realizado por cerca de 100 personas encapuchadas, vestidas de camisa negra y pantalón azul que venían junto con policías municipales y estatales del gobierno de Chiapas. El bloqueo estaba conformado por maestros y maestras, padres y madres de familia, integrantes de organizaciones sociales, de representantes de barrios y colonias de SCLC, así como de personas de todas las edades, con el objetivo de solidarizarse y manifestar su inconformidad en contra de la reforma educativa y las reformas estructurales que el gobierno mexicano implementa bajo represión.¹⁰⁴

Reflexiones finales

Es necesario subrayar que este Centro de Derechos Humanos cuenta con el registro, en lo que va del año, de agresiones a defensoras de derechos humanos, las cuales han vivido agresiones físicas, amenazas, hostigamiento, allanamiento a su domicilio y vigilancia; sin embargo por el alto, nivel de riesgo y la vulnerabilidad en que se encuentran,

¹⁰²Red TdT. Detienen arbitrariamente defensores de Indignación AC en Yucatán. Acción Urgente. Disponible en: <http://redtdt.org.mx/?p=5945>

¹⁰³ Ver en este mismo informe, Capítulo 1 pp. 18-21

¹⁰⁴Sipaz. Chiapas: Desalojo violento hacia el plantón de maestros y maestras en San Cristóbal de Las Casas. Disponible en: <https://sipaz.wordpress.com/2016/07/22/chiapas-desalojo-violento-hacia-el-planton-de-maestros-y-maestras-en-san-cristobal-de-las-casas/>

han solicitado no publicar su caso. Estas agresiones van dirigidas sobre todo a defensoras comunitarias, las cuales están en espacios de lucha por la defensa de una vida libre de violencia, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derecho de las mujeres al acceso a la tierra, defensa del agua y del territorio; y muchas de ellas son familiares de víctimas de tortura y desaparición forzada que buscan justicia y luchan contra la impunidad.

Por otro lado, las y los defensores de las personas migrantes y de sus derechos, se encuentran en una situación de vulnerabilidad constante por el contexto de violencia en que realizan sus labores. En Chiapas, el Frayba tiene conocimiento de amenazas, agresiones e intimidación hacia personas defensoras de migrantes, así como de la deslegitimación de su trabajo. El riesgo que corren las y los defensores de los migrantes es causado también por la presencia del crimen organizado en las rutas migratorias, que actúa en colusión con agentes del Estado.¹⁰⁵

El Frayba cuenta con información sobre acciones de desprestigio, obstaculización al trabajo de personas defensoras de derechos humanos, de los derechos de la niñez y de las y los adolescentes; así como acciones de discriminación contra los trabajadores menores de edad en situación de calle que acompañan.

Las y los defensores pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, están en constante vulnerabilidad; hay voces y discursos de organizaciones y grupos religiosos racistas, homófobas, que aumentan el

¹⁰⁵Red TdT Op. cit.

riesgo para las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI, individuos, colectivos, familiares y organizaciones que les acompañan en la defensa de sus derechos.

Legisladores de Chiapas, entre ellos Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, emitieron comentarios discriminatorios hacia las personas LGBTTTI;¹⁰⁶ lamentablemente a pesar de las recomendaciones que emitió el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)¹⁰⁷, otros legisladores de Chiapas secundaron los dichos del presidente del Congreso de Chiapas,¹⁰⁸ abonando a un clima de intolerancia hacia la comunidad de la diversidad sexual.

Las defensoras y defensores de derechos humanos de la comunidad LGBTTTI y colectivos que la respaldan, se encuentran en grave riesgo y vulnerabilidad ya que se enfrentan a actos de violencia, intimidación y hostigamiento.

En este capítulo quisimos detallar algunas agresiones que lamentablemente no agotan la realidad, sino que

¹⁰⁶de los Santos, Sandra. Acusan a ERA de violar derechos humanos de la población LGBTTTI. Chiapas Paralelo. Disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2016/06/acusan-a-era-de-violar-derechos-humanos-de-la-poblacion-lgbtiti/>

¹⁰⁷Conapred. 2016 - 023. Emite CONAPRED medidas precautorias a legislador por presuntos comentarios discriminatorios hacia las personas LGBTTTI. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=884&id_opcion=103&op=213

¹⁰⁸de los Santos, Sandra. Diputados anteponen la posición de las iglesias a los derechos humanos. Chiapas Paralelo. Disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2016/06/diputados-anteponen-la-posicion-de-las-iglesias-a-los-derechos-humanos/>

representan un acercamiento al panorama general de lo que ocurre a las y los defensores de derechos humanos en México y de manera específica en Chiapas.

Por otro lado, somos testigos de la desconfianza que la población del estado tiene a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (CEDH), ésta no busca señalar a los funcionarios del gobierno de Chiapas, sino que es una institución que avala, legitima y justifica las violaciones a los derechos humanos y que su función ha sido la de limpiar la imagen del gobierno de Manuel Velasco Coello; además de no contar con mecanismos eficaces para la protección de las y los defensores de derechos humanos, ni comunicadores de la entidad.

La designación de Jorge Utrilla Robles¹⁰⁹ como Subsecretario de Gobierno y Derechos Humanos del estado de Chiapas, cacique cafetalero, quien en la época más álgida del Conflicto Armado Interno (CAI) en Chiapas fue fuertemente vinculado y contaba con el apoyo del grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia (Paz y Justicia),¹¹⁰ demuestra que para el gobierno de Velasco Coello su compromiso con los derechos humanos es abonar a la corrupción, impunidad y olvido.

¹⁰⁹Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas. Nuevos funcionarios en la Secretaría General de Gobierno. Disponible en: <http://www.icosochiapas.gob.mx/2016/08/31/nuevos-funcionarios-en-la-secretaria-general-de-gobierno/>

¹¹⁰Frayba. La Política Genocida en el conflicto armado en Chiapas, reconstrucción de hechos, pruebas, delitos y testimonios. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/informes.php?page=3&hl=es&year=2004>

El Estado mexicano ha buscado de toda manera una imagen y formulas, a través de varias instituciones, para crear un escenario en donde se simule la protección de las y los defensores de derechos humanos:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las comisiones estatales se mantienen fieles a su constitución, siendo cómplices ante la seria crisis de derechos humanos y de la seguridad que se vive en el país.¹¹¹

La Ley General de Víctimas y sus excesivos controles, deliberadamente implementados por el Estado mexicano, hacen que las víctimas pasen por una serie de filtros burocráticos que desaniman a que ellas continúen con los trámites ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y acceder con eficiencia y rapidez al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas. Por esto la función de la CEAV es ineficiente, ineficaz e incluso opera como elemento de revictimización para las personas.

Por su parte, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no soluciona el problema de seguridad, ya que da sólo una respuesta puntual y limitada y sus acciones pueden ser incluso un placebo. El Mecanismo no resuelve las causas estructurales que ponen en riesgo y violan los derechos de las personas defensoras de derechos humanos,¹¹² es decir, no atiende de fondo los problemas que determinan la

¹¹¹ Red TdT Op. cit.

¹¹² *Ídem*

violencia hacia las y los defensores de derechos humanos y comunicadores. Consideramos que mientras sea ésta su función seguirá abonando a la impunidad, por lo que insistimos en decir que las entidades federativas no están comprometidas con este mecanismo y herramienta de protección.

Tanto la CEAV como el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se han vuelto espacios en donde se justifica la atención por los ataques y riesgos que viven comunicadoras, comunicadores, defensoras y defensores de derechos humanos para que el Estado mexicano argumente ante instancias internacionales que está actuando y protegiéndoles de la violencia y del riesgo en que se encuentran.

Por su parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación (Segob), es otra de las instancias pantalla del gobierno federal que han sido creadas para administrar los conflictos, realizar un trabajo de aparentar o disimular y no dar soluciones de fondo a las problemáticas que se les presenta.

Por esto, organizaciones civiles de derechos humanos que pertenecemos a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, afirmamos que: “Es una simulación institucional que busca legitimar al gobierno en el extranjero y ofrecer una falsa seguridad a las organizaciones sociales”.¹¹³

A pesar del alto riesgo que conlleva la defensa de los

¹¹³ *Ídem*

derechos humanos en México, derivado por las acciones del Estado para desacreditar nuestro trabajo, las defensoras y defensores creemos que nuestra labor es una apuesta política y un compromiso de vida, personal y comunitaria, para defender la Esperanza, la Memoria, la Justicia y la Verdad.

Para el Frayba es estratégico fortalecer la articulación en redes y otros espacios nacionales e internacionales, junto con movimientos de víctimas, de sobrevivientes, de mujeres, de comunidades indígenas y campesinas, movimientos estudiantiles, sindicales, las y los migrantes, las colectivas y colectivos de la comunidad LGBTTTI.

La construcción en lo cotidiano de la Esperanza, de la Justicia es la que nos mueve neciamente en esta lucha.

.

Capitulo IV

Del Conflicto Armado Interno a una Violencia Generalizada

Seis visiones nucleares

5

El agua sin la sangre enfureció
el corazón de la montaña
el labio invulnerable
sobre el martillo apagado en al manos del
eco.

Así como la fiera quieta sobre su presa
aquella lava se apoyó en los hombros del
planeta.

Y era el calor no luz para los hombres.

Era añublo en el trigo de los días.

Pero los niños despertaron a los muertos.

Fue el tiempo del Encadenado

el árbol recogió sus ramas

y la ruines construyeron los templo

Juan Bañuelos

Del Conflicto Armado Interno a una Violencia Generalizada

Así, el magisterio en rebeldía y el pueblo que lo apoya,
concluyeron su cátedra pública, gratuita y laica
del mes de junio
y nos dieron una lección más completa: en México
el capital manda, y el gobierno obedece [...] pero el
pueblo se rebela.

Las lecciones de junio
Subcomandante Insurgente Moisés
Subcomandante Insurgente Galeano

En el presente capítulo, presentaremos una perspectiva diferente a la de otros años a lo que este Centro de Derechos Humanos nombra el Conflicto Armado Interno no resuelto (CAI), término con el que nos referimos al conflicto surgido entre el EZLN y el gobierno mexicano. Pensamos necesario ampliar la mirada, no porque el CAI ya no sea vigente -sí, lo es- sino porque el panorama nacional nos deja claves que nos impulsan a tomar, en esta ocasión, otra perspectiva. Vemos, entonces, una situación a nivel nacional que se puede describir como una violencia generalizada.

La conflictividad que hay en el país, no es nueva. Sin embargo, el nivel que ha alcanzado con el gobierno de Enrique Peña Nieto, es superior al de los gobiernos anteriores. La administración actual, a diferencia de sus antecesores, está dispuesta a imponer sus proyectos de gobierno, sobre todo las llamadas reformas estructurales, a toda costa, aunque implique el uso excesivo de la fuerza pública, contra las expresiones de inconformidad.

En este sentido, a violaciones a derechos humanos que se perpetran por imposición de proyectos energéticos o de infraestructura, con el despojo del territorio,¹¹⁴ se suman las que se dan con un uso desproporcionado de la fuerza en los operativos policiacos. A ello hay que agregar las violaciones que se dan en el marco de una estrategia de seguridad pública que, en vez de reducir el nivel de violencia, lo incrementa.

¿Un Estado de Excepción permanente?

La situación actual de derechos humanos en México, con el gobierno priísta de Enrique Peña Nieto, se puede clasificar de “crisis”, y como una continuación con la pasada administración del Partido de Acción Nacional (PAN) de Felipe Calderón.

Es la implementación de la estrategia de Seguridad Nacional caracterizada por el uso del EM y de la Marina en el cumplimiento de tareas que, por mandato constitucional, son propias de las corporaciones policiacas, es decir, la de garantizar el orden y la seguridad pública en el ámbito rural y urbano; práctica que se empezó a aplicar en el sexenio de Vicente Fox Quesada (PAN; 2000-2006). Fue con el presidente Felipe Calderón Hinojosa (PAN; 2006-2012) que definitivamente se implementó y es él quien decidió, sin fundamento legal, colocar a las Fuerzas Armadas como actor principal en esta tarea, con la declaración de “Guerra al Narcotráfico”.

¹¹⁴ Véase en este mismo informe Capítulo 1

Los resultados devastadores que esta estrategia ha dejado durante el sexenio calderonista están a la vista: más de 60 mil muertos, más de 26 mil personas desaparecida forzosamente y más de 150 mil víctimas de desplazamiento forzado.¹¹⁵

Cabe destacar que al iniciar su “guerra”, el gobierno de Felipe Calderón no contaba con un marco legal para el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública. Éste fue aprobado en el 2011, con reformas a la Ley de Seguridad Nacional, pero para entonces, el EM, y paulatinamente también la Marina, ya estaban en las calles y dejando muertos a miles de civiles inocentes que no pertenecían ni al crimen organizado ni a las corporaciones policíacas o militares.

El gobierno de Enrique Peña Nieto, en su discurso decidió no retomar la estrategia de su antecesor, pero en la práctica ha mantenido la misma. En 2014, según la administración federal 35,615 elementos de las Fuerzas Armadas participaron en operativos de seguridad pública,¹¹⁶ con “daños colaterales” (término usado por Calderón en referencia a las víctimas de homicidio, al justificar su estrategia de Seguridad Pública), que no dejan lugar a duda:

¹¹⁵Datos presentados por Amnistía Internacional en su documento “Aumento de las violaciones de los derechos humanos y de la impunidad. Información de Amnistía Internacional para el examen periódico universal, EPU, de la ONU” en marzo del 2013; disponible en: http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/07/Mexico_Aumento_Violaciones_DH_01_03_2013.pdf. El portal SinEmbargo.mx menciona la cifra de 83,191 homicidios, véase: <http://www.sinembargo.mx/25-01-2016/1606331>

¹¹⁶El Financiero, “Con Peña Nieto, regresan más de 17 mil militares a sus cuarteles”, 26 de octubre del 2015; disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/con-pena-nieto-regresan-mas-de-17-mil-militares-a-sus-cuarteles.html>

54,454 muertos¹¹⁷ como una clara muestra que se sigue implementando la misma política.

Ésta es la realidad actual de México, con una fuerte presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, lo que no corresponde a la principal función constitucional que tienen: la de proteger al país en el caso de una agresión externa, y no de seguridad pública. El argumento para el uso de las Fuerzas Armadas, en el discurso oficial, es el combate a las bandas delincuenciales a los que se refiere comúnmente y en su conjunto con la tipificación de crimen organizado, por las actividades ilícitas realizadas de las cuales los medios de comunicación suelen enfatizar con el termino de narcotráfico.

Sin embargo, la ambigüedad e incertidumbre de lo que entra o no en esta categorización, deja un margen discrecional amplio y las Fuerzas Armadas, pueden actuar ante cualquier situación que el Gobierno Federal considere como una amenaza a la seguridad nacional. Asimismo, todo esto genera un fuerte clima de sospecha por lo que cualquiera puede ser considerado como potencial delincuente.

Frente a este escenario, en marzo 2016 pasado, las comisiones respectivas de la Cámara de Diputados, y en mayo las del Senado, aprobaron la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución, que define las condiciones, circunstancias y restricciones de derechos fundamentales, para que el titular del

¹¹⁷Esta cifra fue hecha pública por el propio Gobierno Federal, de acuerdo a SinEmbargo, el ejecutivo oculta la cantidad de 10,755 homicidios, con lo cual sumarían 65, 209 muertos. Véase: <http://www.sinembargo.mx/25-01-2016/1606331>

Ejecutivo federal pueda declarar el Estado de Excepción.¹¹⁸

La relevancia de esta ley radica en que, según la misma, deja un margen amplio al Presidente para definir situaciones que podrían considerarse como Estado de Excepción, recortando además derechos y libertades fundamentales, como la libertad de manifestación y de expresión. Además, varios analistas han señalado que es contradictorio a otros artículos de la Constitución, como el Artículo 39, que le da el derecho al pueblo de modificar su forma de gobierno, pues la citada ley en su actual definición podría declararse en situaciones de estallido social que buscan cambiar el orden político, social o económico.

¹¹⁸ Estado de Excepción como paradigma de una técnica de gobierno que tuvo su origen entre las dos guerras en el hemisferio occidental y que, al día de hoy, es utilizada como respuesta a la crisis a la que se encuentra el Estado democrático y que tuvo una aceleración con la guerra al “terrorismo global”. Esta época amplifica la crisis de los institutos jurídicos tradicionales, o los más expuestos al cambio, y al mismo tiempo considera el concepto de ciudadanía como instrumento de exclusión y no como reconocimiento de derechos.

La protesta, el disenso, el derecho de resistencia, para sus gobernantes, en lugar de ampliar el espacio democrático participativo, lo debilita y los gobiernos para bloquear desde su nacimiento cualquier acto de desobediencia civil recurren a estas medidas donde, por la excepcionalidad del caso, desaparece el orden jurídico, prevalece la fuerza y la violencia como un régimen *de facto*.

En esta perspectiva, como insistir en lo que exponemos en este párrafo del cuarto capítulo del informe, un Estado de Excepción *de facto* puede ser la situación que vive México el día de hoy, con un fuerte control territorial y poblacional, con la implementación de políticas represivas que buscan su justificación con la problemática de seguridad por la situación de emergencia en la que vive el país. Asistimos a un fuerte control policiaco, un Estado militarizado acompañado de un elevado índice de violencia y altos número de ejecuciones y feminicidios, somos testigos de una complicidad de los mismos aparatos estatales que, con el pretexto de medidas de seguridad, criminalizan y judicializan la protesta social y a los movimientos en resistencia.

Estamos entonces ante un posible panorama en el que casi cualquier movilización social puede derivar en la declaración de un “Estado de Excepción”, por parte del gobierno, para enfrentarla y combatirla. Estas medidas preocupan aún más por la situación actual que se vive en el país, el amplio descontento de varios sectores de la población contra las llamadas reformas estructurales, las políticas del gobierno y la situación económico-social, han desembocado en muchas manifestaciones de protesta, no escuchadas, en prácticamente todas las entidades de México por lo que el margen de maniobra que el ejecutivo se ha dado es sumamente preocupante.

El uso desproporcionado de la fuerza pública

Desde el principio del sexenio actual, se ha podido observar una respuesta gubernamental cada vez más violenta hacia el movimiento social. Esto fue el caso de las movilizaciones contra la toma de posesión del actual presidente Enrique Peña Nieto, el 1 de diciembre de 2012, cuando se enfrentaron manifestantes y granaderos en la Ciudad de México y el resultado fue de decenas de heridos.

Otro ejemplo del uso desproporcionado de la fuerza fue lo ocurrido el 11 de abril de 2016,¹¹⁹ con la destrucción de las casas de varios habitantes de Xochicuautla, Estado de México, por maquinaria de construcción. La comunidad afectada es poblada por indígenas nahuas, que forman parte del CNI y se han movilizadado contra los planes de los gobiernos estatal y federal para la construcción de la autopista entre

¹¹⁹ Ver en este mismo informe, Capítulo 3

Toluca y Naucalpan. La destrucción de varias casas fue acompañada de un operativo policiaco, en el que fueron agredidos varios integrantes del CNI de la misma localidad.¹²⁰

Como es evidente en este caso el gobierno en vez de privilegiar el diálogo con el grupo opositor, optó por el uso excesivo de la fuerza para imponer su proyecto.

Este uso de la fuerza, que predomina ante la voluntad de diálogo y capacidad de negociación, muestra un gobierno dispuesto a aumentar la conflictividad y violencia asumiéndolas como costo socio-político para imponer su postura.

Desaparición forzada, infundir el terror

Un elemento más para disuadir la protesta, es la práctica generalizada de la desaparición forzada, acción aplicada a partir de la mitad del siglo pasado contra activistas sociales en varios países latinoamericanos, como estrategia e implementación de planes de contrainsurgencia.

En México fue una práctica utilizada por el Estado sobre todo en el periodo de la llamada *Guerra Sucia* en la década de los setenta.

Desde el sexenio de Calderón, el número de víctimas de desaparición forzada se multiplicó de forma exponencial y como respuesta, el Estado mexicano ha

¹²⁰Ver Comunicado Conjunto del CNI-EZLN del 12 de abril de 2016, disponible en: <http://enlace Zapatista.ezln.org.mx/2016/04/13/declaracion-de-alerta-maxima-del-cni-ante-la-cobarde-traicion-a-la-comunidad-indigena-natho-de-san-francisco-xochicauatla/>

negado participación alguna, al contrario, y paradójicamente, ha girado la responsabilidad hacia las víctimas con el discurso que estaban vinculadas a alguna actividad ilícita y/o al crimen organizado.

En el sexenio actual, uno de los casos emblemáticos fue el asesinato de seis personas y la desaparición de 43 alumnos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, que ocurrió la noche entre el 26 y el 27 de septiembre de 2014 en Iguala, en el estado de Guerrero.

Por lo ocurrido, en noviembre del mismo año, la PGR, presentó su “verdad histórica” concluyendo que policías municipales coludidas con el narcotráfico, habían entregado a los 43 estudiantes a un grupo local de la delincuencia organizada que los habría asesinado, quemado los cadáveres en un basurero y arrojados a un río.

Las inconsistencias de esta conclusión fueron muchas y, ante la presión de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a nivel nacional e internacional, el gobierno federal tuvo que ceder y admitir *in loco* la presencia e investigación del GIEI, cuyos integrantes fueron propuestos por la CIDH. El GIEI terminó su labor, sin llegar a finalizar la investigación que le había sido encomendada, en abril del 2016, debido a que el gobierno federal no quiso renovar su mandato.

Hasta la fecha, y a dos años de los hechos, persisten contradicciones de la versión oficial y faltan resultados, o al menos avances, consistentes sobre qué pasó con los 43 alumnos de la Escuela Normal

Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. A cambio, el gobierno federal con sus declaraciones y omisiones, ha fortalecido la impresión de que quiere ocultar alguna forma de involucramiento suyo en los hechos, con lo que profundizó la desconfianza de varios sectores de la sociedad en las instituciones del Estado.

De igual modo, se ha negado sistemáticamente y no permite investigar la probable participación o involucramiento de elementos del EM, quienes la noche de las desapariciones forzadas en Iguala, estaban teniendo información del llamado Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, conocido como C-4 de Iguala (conectado a Huitzuco), al igual que elementos de la policía municipal, estatal y federal, así como de protección civil de ambos municipios.¹²¹ La participación de todos los cuerpos policiacos, y de elementos militares ha sido evidenciada por la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin embargo, el Estado mexicano insiste en sostener una versión deslegitimada y falsa como “verdad histórica”.

El conflicto magisterial

Los enfrentamientos ocurridos entre manifestantes y agentes del Estado en el marco de las movilizaciones de la CNTE en Chiapas y Oaxaca, han sido el ejemplo más reciente y evidente de esta estrategia del gobierno de usar excesivamente la fuerza contra la

¹²¹ Hernández, Anabel. La PGR protege a policías federales y de Huitzuco. Proceso. 19 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/445014/la-pgr-protege-a-policias-federales-huitzuco>

movilización social. El motivo de las manifestaciones del magisterio disidente frente al magisterio aliado del gobierno, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE), ha sido la implementación de la llamada Reforma Educativa. Esta reforma fue aprobada a principios de 2013 y desde entonces fue rechazada por la CNTE. Sin embargo, fue la implementación de la evaluación de los maestros, una de las piezas claves de dicha reforma, que detonó las acciones de protesta del magisterio.

Desde un primer momento, el gobierno federal, a través del titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Aurelio Nuño Mayer, rechazó categóricamente cualquier posibilidad de diálogo afirmando que los puntos contenidos en la reforma eran innegociables. Además amenazó con su advertencia que cesaría de sus plazas a quienes se negaran a ser evaluados e incluso a los que, como parte de las legítimas protestas, se hubiesen sumado a los paros laborales. No ha dejado oportunidad para señalar a los maestros disidentes y a la CNTE como un actor que sólo quiere mantener sus privilegios, sin decir que estos en realidad son derechos laborales conquistados que ahora la reforma busca reducir al mínimo.

En su campaña de desprestigio hacia la CNTE, el gobierno federal ha tenido como aliado a varias corporaciones y empresarios del país, entre ellas está la empresa Televisa y la iniciativa “Mexicanos Primero”, presidida por Claudio X. González, que han tratado, junto con el gobierno, crear una imagen

mediática favorable a la criminalización y la represión de los maestros disidentes.

Al iniciar la evaluación en los estados del sur y sureste de la República, el 15 de mayo del 2016, los maestros disidentes en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca decidieron entrar en paro laboral, instalar plantones y no presentarse a la evaluación. A la par, la CNTE exigía una mesa de diálogo con el gobierno, para plantear sus demandas. Tanto en la capital chiapaneca como en la oaxaqueña, los plantones del magisterio fueron blancos de desalojo por parte de la policía.

En Chiapas, fue la PF la corporación encargada del desalojo del plantón magisterial en Tuxtla Gutiérrez, y para ello fue alojada en la ciudad vecina, Chiapa de Corzo. En esta localidad, tuvo que enfrentar manifestaciones de rechazo por su presencia a las que respondió con uso desproporcionado de la fuerza; al final la población local que se había organizado, logró alejar a los policías, que tuvieron que abandonar la ciudad.

Mientras en la capital de Oaxaca, el 11 de junio la policía desalojó el plantón magisterial frente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) con el saldo de varios heridos y una persona que falleció posteriormente a causa de la gravedad de las heridas. Debido a la situación, los maestros y una parte de la población local levantaron barricadas en el centro de la ciudad para impedir el desalojo del plantón que el magisterio mantenía en el zócalo oaxaqueño.

La respuesta de los maestros al uso de la fuerza pública, fue el bloqueo de carreteras en ambos estados.

Así sucedió en diferentes puntos de carreteras en Chiapas, mientras en Oaxaca se iniciaban bloqueos en varios tramos federales, entre ellos en el Istmo de Tehuantepec y en la carretera que comunica a la capital oaxaqueña con la Ciudad de México, a la altura de Asunción Nochixtlán, donde la intención fue impedir el paso a la PF para un posible desalojo de plantones y bloqueos.

El 19 de junio, elementos de la misma corporación y de la Policía Municipal se enfrentaron de manera violenta con la población local de Nochixtlán, dando lugar a una masacre en la que el saldo fue de nueve muertos, decenas de heridos y detenidos.

Mientras, el gobierno federal trataba de deslindarse de la responsabilidad por los muertos y heridos por armas de fuego y en medios nacionales difundió la versión de que los elementos de la PF no portaban armas letales. Los medios de comunicación, medios libres, que cubrían el enfrentamiento, evidenciaron que el gobierno mentía sobre el uso de armas, dando a conocer imágenes de policías disparando contra los manifestantes. Investigaciones periodísticas revelaron que en el violento operativo de la PF, ésta violó su propio protocolo¹²² para la dispersión de manifestaciones, un dato que muestra que el propio Estado no respeta ni sus propios reglamentos

¹²² Rodríguez, Arturo y Matías, Pedro. Nochixtlán: La Policía Federal violó sus propios protocolos. Proceso Disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=413553

internos. Durante el desalojo del plantón se perpetraron graves violaciones a derechos humanos que las autoridades cometieron, como: 1) a la vida; 2) a la integridad personal; 3) a la libre manifestación; entre otros.

En Chiapas, el magisterio y organizaciones sociales que se habían solidarizado con los maestros, decidieron mantener el bloqueo de la autopista SCLC - Chiapa de Corzo, cuando los demás bloqueos de carreteras fueron levantados por decisión del magisterio. Desde el inicio del bloqueo en este punto, circulaba el rumor que el gobierno municipal de SCLC, desalojaría el plantón a través de un grupo de choque a su servicio; ésta, la Asociación de Locatarios de Mercados Tradicionales de Chiapas (Almetrach), al menos en una ocasión anterior ya había actuado de forma violenta e impune contra ciudadanos de la misma ciudad, supuestamente por órdenes del Presidente Municipal Marco Antonio Cancino González.

El rumor se cumplió la mañana del 20 de julio, cuando integrantes de la Almetrach, aparentemente apoyados por habitantes de San Juan Chamula, agredieron de forma violenta a los integrantes del plantón, amenazándolos con el uso de armas de fuego. Cabe señalar que, en este desalojo, elementos de la PF y de la Policía Municipal de SCLC acompañaron al grupo de choque, sin intervenir en las agresiones cometidas por éste último, consumándose así una omisión de la autoridad ante actos de agresión que atentaron contra la vida y la integridad personal de los manifestantes.

Quienes habían participado en el plantón y bloqueo, en la tarde de ese día volvieron a instalar lo mismo, apoyados por habitantes de las colonias cercanas de la periferia de la ciudad.¹²³

Cabe mencionar que, a pesar de la instalación de una mesa de diálogo entre la Segob y la CNTE, no ha habido un avance significativo en las negociaciones entre las partes. El magisterio disidente sigue insistiendo en la abrogación de la Reforma Educativa, punto central de las demandas magisteriales, mientras el Gobierno Federal no muestra disposición de hacer concesiones al respecto.

Conflictos de gobernabilidad en varios municipios, el fracaso de la estrategia

Otro problema que ha marcado el periodo de este informe, han sido los conflictos post-electorales en varios municipios chiapanecos, que bien se podrían caracterizar como pre-electorales (rumbo a las elecciones del 2018) si se toma en cuenta el contexto local político y las ambiciones del partido en el gobierno estatal, el PVEM.

Aquí es importante recordar que en julio del 2015, en Chiapas se renovaron las 122 alcaldías, y el periodo de las campañas electorales estaba marcado por enfrentamientos entre simpatizantes del PRI y del PVEM. A pocos días de celebrarse los comicios, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE) ordenó a los partidos cumplir con la paridad de género, por lo cual a última hora hubo cambios en las

¹²³ Ver en este mismo informe Capítulo 3.

candidaturas -incluso las de Presidente Municipal - que ya no fueron integrados en las boletas electorales.

El PVEM ganó elecciones en municipios en donde el PRI nunca había dejado de gobernar, como en San Juan Chamula o Chenalhó. En varias entidades municipales, se hicieron públicas denuncias de la compra de votos por parte del PVEM, sin embargo, en ningún municipio éstas tuvieron consecuencias para la integración de los cabildos.

El primer conflicto que estalló vinculado a estas elecciones, tuvo lugar en la alcaldía de Oxchuc. La candidata ganadora, proveniente del PVEM, María Gloria Sánchez Gómez, quien en una ocasión anterior ya había gobernado como alcaldesa del municipio para el PRI, enfrentó desde el inicio, de lo que iba a ser su segunda administración, una fuerte oposición local que le impidió asumir el cargo. Las movilizaciones por no ser debidamente atendidas por parte del gobierno estatal escalaron en intensidad.

El 8 de enero del 2016, el gobierno estatal convocó a los inconformes a una mesa de negociación en SCLC; sin embargo, ahí fueron detenidas 37 personas que integraban la representación de pobladores de Oxchuc. A consecuencia de las detenciones, habitantes de la misma cabecera municipal iniciaron un bloqueo de la carretera, que atraviesa la localidad de Oxchuc, y conduce de SCLC a Ocosingo.

Derivado de los hechos, el gobierno del estado y el federal implementaron un operativo para desalojar el bloqueo carretero, en el que participaron elementos

de la Policía Estatal Preventiva, la PF y algunos elementos del EM, quienes fueron replegados por los pobladores del municipio quienes, para reforzar su bloqueo, retuvieron también varios camiones de las líneas Ómnibus Cristóbal Colón (OCC) y Autobuses de Oriente (ADO).

La presión ejercida por los habitantes de Oxchuc cumplió su objetivo: el 5 de febrero, la alcaldesa solicitó licencia para separarse del cargo y días después el Congreso del Estado de Chiapas nombró a Óscar Gómez como Presidente Municipal sustituto. Sin embargo, al cierre de esta edición, el conflicto en ese municipio aún seguía vigente.

Mientras tanto, en el municipio tsotsil de Chenalhó, empezó a gestionarse un movimiento para exigir la destitución de la Presidenta Municipal, Rosa Pérez Pérez, igualmente postulada por el PVEM. Priístas inconformes tomaron el Congreso del Estado¹²⁴, pero fueron desalojados y después tomaron el ayuntamiento municipal.

El ejecutivo y legislativo estatal iniciaron la negociación con el movimiento de Chenalhó. En una de las reuniones, efectuada en la curia de la Diócesis de SCLC, irrumpió de forma violenta un grupo de aproximadamente 50 personas para llevarse con la fuerza al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Eduardo Ramírez Aguilar del PVEM, así como al coordinador estatal de la fracción parlamentaria del mismo partido, Carlos Arturo

¹²⁴ Martín Pérez, Fredy, Indígenas de Chenalhó toman congreso local. El Universal. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/04/26/indigenas-en-chenalho-toman-congreso-local>

Penagos Vargas, trasladándolos a la cabecera municipal de Chenalhó.

Las supuestas negociaciones que tuvieron lugar en la plaza principal de la cabecera municipal de Chenalhó, resultaron en que, presionada por el legislativo estatal, Rosa Pérez Pérez solicitara licencia y que en su lugar asumiera el cargo el priísta Miguel Sántiz Álvarez. La destitución de la alcaldesa del PVEM tuvo el trágico desenlace de un enfrentamiento armado en la Colonia Puebla, una comunidad del municipio de Chenalhó, entre simpatizantes del PRI y del PVEM, en el que perdieron la vida dos personas y que tuvo como consecuencia el desplazamiento de 17 familias pertenecientes a Las Abejas, quienes extrañas al asunto político-electoral, decidieron abandonar su comunidad por temor a la violencia y represión. Al igual que el conflicto en Oxchuc, la situación en Chenalhó al cierre de esta edición seguía sin resolverse.

Otro hecho trágico, vinculado a la violencia política en municipios gobernados por el PVEM, ocurrió el 23 de julio en San Juan Chamula, donde una protesta de habitantes de varias comunidades de este municipio, supuestamente por incumplimiento del alcalde Domingo López González, en entregarles recursos prometidos en su campaña electoral, desembocó en agresiones físicas con armas de fuego, cuyo resultado fue el asesinato del propio Presidente Municipal, del síndico Narciso Lunes Hernández¹²⁵ y probablemente

¹²⁵Mandujano, Isaín. San Juan Chamula se pintó de rojo...sangre. Proceso. Disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=413750

un número desconocido de más personas.¹²⁶ Varias fuentes y analistas coinciden en que el fondo de los sucesos violentos del 23 de julio fue la disputa por el poder en el municipio, que por décadas había sido gobernado por el PRI.

Los conflictos mencionados anteriormente, son una expresión de la crisis de gobernabilidad que vive el estado. Son consecuencia de una estrategia fallida y fracasada del partido en el gobierno, el PVEM, de apoderarse de las alcaldías para poder manejar los recursos municipales y desde ahí definir las políticas que podrían llevarlo a volver a ganar las elecciones estatales en 2018. Estos acontecimientos son una expresión del descontento de la población local con el pasado proceso electoral.

Al mismo tiempo los acontecimientos, manifiestan la división interna de las localidades que se podría profundizar y desembocar en rupturas del tejido social que, en cualquier momento de inconformidad de alguno de sus sectores, volvería a producir enfrentamientos violentos, y se generarían una serie de violaciones a derechos humanos, por omisión o acción como el uso excesivo de la fuerza pública.

La vigencia del Conflicto Armado Interno

Si bien al principio propusimos una perspectiva ampliada, reafirmamos que en Chiapas persiste una

¹²⁶Comunicado del EZLN del 30 de julio de 2016, disponible en: <http://enlace Zapatista.ezln.org.mx/2016/07/30/palabras-de-la-comandancia-general-del-ezln-en-voz-del-subcomandante-insurgente-moises-en-la-apertura-de-la-participacion-zapatista-en-el-comparte-en-el-caracol-de-ovantik-chiapas-mexico-la-mana/>

situación de CAI. Los elementos de análisis que nos conducen a ello son varios. En primer lugar no hay un acuerdo de paz y nunca se han atendidos las demandas del EZLN; en segundo lugar, porque el Estado mexicano con acción y aquiescencia mantiene una política de agresiones y también persiste en la estrategia de contrainsurgencia implementada por los distintos niveles de gobierno.

La política de cooptación para el control de la población y del territorio para fines políticos y electorales de organizaciones campesinas, indígenas y sociales persiste, a través de otorgar programas y proyectos gubernamentales condicionados. La ruptura del tejido social en comunidades y pueblos continúa de diversas formas como la fragmentación social, política y de la unidad comunitaria o comunal; y las iniciativas organizativas alternativas siguen siendo criminalizadas.

Los proyectos autonómicos y la lucha por los derechos como pueblos indígenas que en los hechos mantiene el EZLN, siguen siendo blancos de ataque por parte de las estructuras gubernamentales. La disputa por las tierras recuperadas sigue en marcha, pero encuentra la postura firme de los zapatistas en construir alternativas al sistema capitalista desde lo local, lo alternativo, lo comunitario, lo independiente, lo propio, buscando experiencias de autonomía cada vez más integrales.

Las amenazas, hostigamientos, desplazamientos forzados, encarcelamientos, liberación de órdenes de aprehensión, disputa de tierras continúan, con la colaboración de agentes del estado de todos los

niveles de gobierno. Al mismo tiempo persiste la resistencia y construcción por parte de las comunidades y bases de apoyo del EZLN que, con sus iniciativas, continúan convocando a personas, intelectuales, luchadores y organizaciones independientes de todas partes del mundo. Así lo demuestra el Seminario El Pensamiento Crítico Frente a la Hidra Capitalista y el Festival CompArte.

Es en este marco de continuidad de la estrategia contrainsurgente donde también se sitúan las acciones denunciadas en contra Las Abejas que es un actor más en el conflicto.

Una de las agresiones más graves en este período fue la emboscada, el 23 de junio de 2015, en la que fue asesinado Manuel López Pérez cuando iba en el transporte público, de la cabecera municipal de Pantelhó rumbo a su casa en la comunidad San José Bochtik. Su hijo, quien lo había acompañado y presenciado el crimen, fue amenazado por el juez municipal para que mintiera en la declaración ante el Ministerio Público. A causa de esta situación y por temor, la familia tuvo que desplazarse para no sufrir más agresiones.¹²⁷

En diciembre del 2015, Las Abejas denunciaron otra emboscada, cerca de la cabecera municipal de Pantelhó. En esa ocasión, no hubo muertos, pero resultó herido un integrante de la organización.

¹²⁷Comunicado de Las Abejas. Asesinan a miembro de la Sociedad Civil Las Abejas de Acteal en Pantelhó, 25 de junio de 2015. Disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2015/06/asesinan-miembro-de-la-sociedad-civil.html> Ver también en este mismo informe cap. 3 pp.66, 67.

La situación de vida tanto de los miembros de Las Abejas de Acteal de Pantelhó como en otras comunidades miembros de nuestra organización, está en grave riesgo tanto físico como moral. Podemos decir que es similar a los hechos previos a la masacre de Acteal, porque en cualquier momento y lugar nos pueden emboscar y matar como animales, porque las mismas autoridades oficiales no sólo no hacen nada, sino que al contrario protegen a los asesinos y paramilitares dejándolos actuar en total impunidad.¹²⁸

Cabe señalar que integrantes de Las Abejas en las comunidades Los Chorros¹²⁹ y Kexaluk'um¹³⁰ en el municipio de Chenalhó sufrieron cortes de suministro de energía eléctrica, por negarse a colaborar en un proyecto del gobierno o estar en la resistencia contra las altas tarifas de la energía eléctrica, hechos que fueron denunciados por la Mesa Directiva de Las Abejas.

Conclusión

Lo anteriormente expuesto, nos indica que hay una conflictividad generalizada desde varios ámbitos: actores locales municipales, vinculados a partidos políticos que generan acciones de violencia; grupos de choque relacionados a ayuntamientos para crear un ambiente de ingobernabilidad y justificar el uso

¹²⁸Comunicado de Las Abejas. Ante la emboscada y agresión armada en contra de miembros de Las Abejas de Acteal, 31 de diciembre de 2015; disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2015/12/accion-urgente-ante-la-emboscada-y.html>

¹²⁹Comunicado de Las Abejas: Agresión a miembros de Las Abejas en la colonia Los Chorros, cuna de los paramilitares, 2 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2015/12/agresion-miembros-de-las-abejas-en-la.html>

¹³⁰Las Abejas: Las Abejas de Acteal denuncian nueva agresión por corte de luz en la comunidad de Kexaluk'um, 26 de diciembre de 2015, disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2015/12/las-abejas-de-acteal-denuncian-nueva.html>

excesivo de la fuerza pública en contra de movimientos de resistencia. El argumento de la seguridad sirve para aumentar la presencia policial y militar con el pretexto de combatir el crimen organizado, con el cual se controla la población y el territorio, el Estado de Excepción *de facto* como describimos en este capítulo.

Los ataques a la construcción de la autonomía de los y las zapatistas, renueva la estrategia contrainsurgente y las acciones definidas en los manuales militares como la llamada guerra de baja intensidad que ahora se complementan con acciones de la guerra de amplio espectro.

En este contexto de crisis, el gobierno de Chiapas y el de Enrique Peña Nieto tienen una responsabilidad social y política en materia de derechos humanos que no asumen, y se esconden tras la pantalla de la impunidad.

_

Capítulo V

En medio del silbido de las montañas, el llamado a la verdad y la justicia...

Elementos nocturnos

[Fragmento]

Nace el símbolo y la letra, te he nacido
Noche y colección de distancias:
Hace tu presencia pequeñas ciudades
Que tiemblan y cintilan cuando respiras:
Somos luz y alimento de luz,
Materia y alfabeto líquido,
Soliloquio del humo y de sus pasiones:
Nos dio en ser algoritmos de la noche
Para enumerar necesidades y necedades,
Así habremos de diseñar el insomnio:
Contando sueños
Para acercarnos a la grandeza de la luz.

**José Antonio Reyes
Matamoros**

En medio del silbido de las montañas, el llamado a la verdad y la justicia...

Se detuvo sin voltear para preguntar
qué camino tomábamos[...]
[...]desde entonces hemos continuado
con la búsqueda de la verdad y la
justicia para
todas y todos aquellos caídos
en el conflicto armado en la
zona Norte de Chiapas[...]

Mateo Testigo presencial y desplazado

Han transcurrido 22 años desde el inicio del CAI en Chiapas, de la estrategia contrainsurgente del Estado mexicano para acabar con el EZLN y con la lucha de los pueblos por su autonomía y su libre determinación. Han pasado más de dos décadas y mantiene intacta hasta hoy una de sus caras: la impunidad.

En Chiapas, el aumento de la violencia con la finalidad de neutralizar la lucha zapatista y desactivar posibles simpatías entre la población se dio con la presencia y el control militar, llegando a alcanzar una proporción de siete soldados por cada dos militantes zapatistas y 20 soldados por cada combatiente del EZLN.¹³¹ Para que el EM no fuera señalado por las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas en las montañas del

¹³¹Sierra Guzmán, Jorge Luis. El Enemigo Interino, Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México. México. 2003

sureste mexicano entre los años de 1994 a 2000, el Estado mexicano puso en marcha el Plan de Campaña Chiapas 94,¹³² creando grupos paramilitares¹³³ y delegando en ellos el uso de la fuerza; tolerando, permitiendo y facilitando sus operaciones, sin ningún interés para neutralizarlos.

Las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, detenciones arbitrarias, torturas, tortura sexual, procesos judiciales arbitrarios, hostigamientos, intimidaciones, destrucción de propiedades, entre otras, eran en su mayoría integrantes de organizaciones comunitarias disidentes al PRI y simpatizantes del EZLN. Estos crímenes fueron cometidos en una zona militarizada, con establecimientos de campamentos militares y policiacos, donde sus elementos realizaban incursiones a las comunidades y mantenían retenes constantes en veredas y carreteras, conforme a lo planteado y de acuerdo con las tácticas presentes en el Plan de Campaña Chiapas 94

En ese contexto, el nivel de violencia contra la población civil que tuvo su momento más álgido

¹³² Creado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y dado a conocer el 3 de enero de 1998, en dicho Plan el objetivo clave era: “r. ORGANIZAR SECRETAMENTE A CIERTOS SECTORES DE LA POBLACION CIVIL, ENTRE OTROS, A GANADEROS PEQUEÑOS PROPIETARIOS E INDIVIDUOS CARACTERIZADOS CON UN ALTO SENTIDO PATRIOTICO, QUIENES SERAN EMPLEADOS A ORDENES EN APOYO DE NUESTRAS OPERACIONES”. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena.pdf

¹³³ Entre los grupos paramilitares y/o de corte paramilitar que operaron en Chiapas se encuentran: Máscara Roja, Movimiento Indígena Antizapatista (MIRA), Chinchulines, Organización Desarrollo Paz y Justicia, priístas de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígena y Campesinos (OPDDIC), entre otros.

entre 1995 a 1999 en la zona Norte de Chiapas, para moverse a comienzos del 1997 en la zona Altos, con una escalada de violencia que desembocó en la Masacre de Acteal.¹³⁴ El miedo y terror diseminado provocaba cotidianamente desplazamientos forzados que alcanzó a finales de ese periodo, entre zona Norte y Altos, la cifra de 12,000 personas desplazadas forzosamente.¹³⁵ A pesar de que los crímenes fueron denunciados en su momento ante las instancias de procuración de justicia en el estado de Chiapas, los hechos han quedado en total impunidad, pues hasta el momento no se conoce la verdad y los autores intelectuales y materiales no han sido castigados.

Las montañas tienen la historia, la verdad

La cantidad de testimonios que cuentan y denuncian los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del CAI en las montañas de Chiapas, siguen floreciendo y persisten tenazmente hasta alcanzar la verdad, independientemente del deniego y falta de voluntad por parte del Estado en esclarecer los hechos

Ante esta situación, los casos fueron llevados frente a instancias internacionales como la CIDH donde se señala la responsabilidad del Estado mexicano por su falta de respetar los derechos y libertades fundamentales; asimismo a garantizar el libre y pleno ejercicio a toda persona que está sujeta a su

¹³⁴ Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Camino a la masacre, Informe especial sobre Chenalhó, Frayba, diciembre 1997 Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/971230_camino_a_la_masacre_frayba.pdf; Bellinghausen, Hermann. Acteal, crimen de Estado. La Jornada Ediciones. 2008

¹³⁵ Frayba. Caminando hacia el Amanecer. 2001

jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Zona Norte de Chiapas

Las montañas de la zona Norte de Chiapas son testigos de aquellos años entre 1995 y 1999, cuando la violencia exponencialmente incrementaba. En las comunidades de los municipios de Yajalón, Tumbalá, Tila, Sabanilla y Salto de Agua, el Frayba registró 122 casos: 37 desapariciones forzadas, 85 ejecuciones extrajudiciales y el impacto de aproximadamente 4,500 personas desplazadas de manera forzada. La mayoría de las víctimas eran disidentes del PRI y simpatizantes del EZLN.

La zona baja del municipio de Tila fue la más afectada, en ella se registraron: 26 desapariciones forzadas, 52 ejecuciones extrajudiciales y aproximadamente 2,282 personas desplazadas de al menos 18 comunidades: Masojá Shucja, Masojá Grande, Masojá Chico, El Limar, Usipá, Aguascalientes, Cruz Palenque y Crucero, entre otras.

La realización de estos crímenes fue llevado a cabo por el grupo paramilitar Paz y Justicia, creado en el marco de la implementación del Plan de Campaña Chiapas 94, cuya actuación se encuentra claramente señalada en los objetivos de dicho Plan.

La colaboración, aquiescencia y tolerancia en las operaciones de este grupo paramilitar, confirmadas en acciones y omisiones en la que incurrió el Estado mexicano, permitió la preparación y ejecución de estos crímenes en una zona bajo el control del EM y la policía estatal.

Hasta este momento, los hechos no se han investigado de manera adecuada, contundente y exhaustivas, consecuentemente no se han sancionado todos los responsables materiales e intelectuales de las 122 personas ejecutadas y desaparecidas forzosamente en la zona Norte, lo que no permite a la sociedad conocer la verdad de lo sucedido y genera las condiciones de impunidad para que este tipo de hechos vuelvan a repetirse.

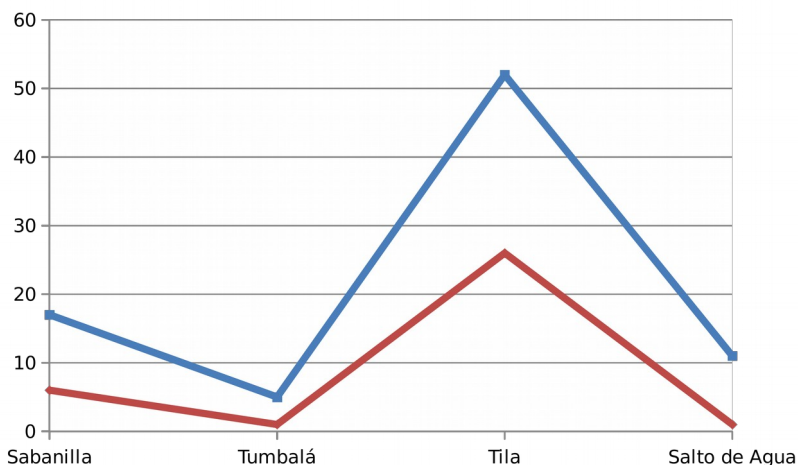
Es por ello que desde el 25 de octubre de 2004, ocho casos de los 122 registrados en la zona Norte (Héctor Pérez Torres, Rogelio Jiménez López, Sebastián Pérez López, Domingo Vázquez Avendaño, Nicolás Mayo Gutiérrez, Miguel Gutiérrez Peñate [ejecutados extrajudicialmente], así como Minerva Guadalupe Pérez Torres y Mateo Arcos Guzmán [desaparecidos forzadamente]), fueron llevados ante la CIDH para demandar la responsabilidad internacional del Estado mexicano por las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y el desplazamiento forzado perpetrados entre los años de 1995 a 1999 por el grupo paramilitar Paz y Justicia, que actuó, con la aquiescencia y tolerancia del mismo Estado. El caso 12.901 se encuentra en la etapa de estudio de fondo ante la CIDH.

Entre los ocho casos presentados ante la instancia intergubernamental, se encuentra el de Minerva Guadalupe Pérez Torres, estudiante, quien hace 20 años, el 20 de junio de 1996, desapareció forzosamente por integrantes de Paz y Justicia. Ese día, Minerva Guadalupe fue detenida en un retén ubicado en la comunidad de Miguel Alemán, municipio de Tila. Permaneció aproximadamente tres días en manos del grupo paramilitar quienes le provocaron tortura y tortura sexual. Actualmente se desconoce su paradero.

Así también, en este 2016 se cumplen 20 años de que Sebastián Pérez López, profesor comunitario, su hija y otras dos personas más fueron emboscadas en una vereda camino de Masojá Yoxijá a Masojá Shucjá municipio de Tila. El profesor Sebastián Pérez quien iba adelante, cayó al suelo a consecuencia de los impactos de las balas por integrantes del grupo paramilitar Paz y Justicia, mientras que sus acompañantes huyeron para salvar sus vidas. Éste es otro de los ocho casos presentado a la CIDH.

Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en la zona Norte de Chiapas, entre los años de 1994 a 1999

Cuadro 1: En azul ejecuciones, en rojo desapariciones por municipio en la zona Norte de Chiapas y documentadas por el Frayba. Sabanilla



17 ejecuciones y 6 desapariciones; Tumbalá 5 ejecuciones y 1 desaparecido; Tila 52 ejecuciones y 26 desapariciones; Salto de Agua 11 ejecuciones y 1 desaparecido.

Por otro lado, se encuentra en etapa de estudio de fondo ante la CIDH el caso 12.322 Antonio González Méndez, quien en enero de 1999, contaba con 32 años de edad y padre de cuatro hijos. Antonio González era integrante de las Bases de Apoyo del EZLN y responsable de la tienda cooperativa en el municipio de Sabanilla Chiapas. El 18 de enero de 1999, fue desaparecido forzosamente por un

integrante de Paz y Justicia. El caso fue presentado ante la CIDH en el año 2000.

Zona Altos de Chiapas

La Masacre de Acteal, cometida el 22 de diciembre del 1997, en el municipio de Chenalhó, Chiapas, en donde fueron ejecutadas 45 personas, indígenas tsotsiles (entre ellos cuatro mujeres embarazadas y 18 menores) y 26 más resultaron con heridas graves, continúa en la impunidad. Este hecho fue perpetrado por un grupo paramilitar del municipio de Chenalhó afiliado al PRI.

Como resultado de la impunidad prevaleciente en la Masacre de Acteal, a la fecha, la mayoría de los sentenciados obtuvieron su libertad y como paradoja obtuvieron indemnizaciones y tierras, lo que confirma la impunidad y la protección del Estado mexicano a los grupos paramilitares.

La impunidad en el caso de la Masacre de Acteal ha conllevado a que en el 2010 la CIDH¹³⁶ admitiera el caso (12.790) y que actualmente se mantenga el litigio sobre el fondo. Al mismo tiempo, Las Abejas no descansan en su digna lucha por el no olvido, la verdad y la justicia.

Durante el 156 período de sesiones de la CIDH en Washington D. C., se realizó la audiencia pública¹³⁷ sobre el caso de la Masacre de Acteal. Un familiar,

¹³⁶CIDH. Informe No. 146/10, Petición 212-05, Manuel Santiz Culebra y otros (Masacre de Acteal). Disponible en: cidh.org/annualrep/2010sp/MXAD212-05ES.doc

¹³⁷Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y otros (Masacre de Acteal), México (FONDO).

Ver audiencia pública en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/sesiones/156/default.asp>

representante de las víctimas, e integrantes de este Centro de Derechos Humanos, plantearon ante los Comisionados y la delegación de autoridades mexicanas, consideraciones respecto al fondo del caso.

En la audiencia pública, se entregó el estudio psicosocial de los antecedentes, factores asociados al hecho y manejo de la emergencia, consecuencias psicosociales e impacto colectivo en la comunidad de Acteal, elaborado por el Dr. Carlos Martín Beristain, Médico y Doctor en Psicología, Profesor de Ayuda Humanitaria, Universidad de Deusto (País Vasco, España). Dicho estudio psicosocial incluye un Informe Pericial Médico Forense, realizado por el Dr. Francisco Etxeberria Gabilondo, Doctor en Medicina por la Universidad del País Vasco, Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.¹³⁸

Zona Selva de Chiapas

El 20 de febrero de 1995, en el ejido La Grandeza municipio de Altamirano, Chiapas, una patrulla de reconocimiento del 17º Batallón de Infantería del Agrupamiento “Yabur” interceptó a 70 personas que habían huido de La Grandeza y que eran, en su mayoría, mujeres, niños y ancianos. Ese día, el señor Gilberto Jiménez Hernández indígena tseltal quien llevaba a su hija de cinco años de edad, atada a su espalda con un rebozo, fue ejecutado por el soldado Abner García Torres.

¹³⁸ Frayba. Masacre de Acteal en Audiencia ante la CIDH. Boletín 25. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151019_boletin_25_cidh.pdf

Los hechos fueron investigados en la jurisdicción militar y posteriormente turnado a la PGR en Tuxtla Gutiérrez, en donde, desde 1997, el expediente de investigación se encuentra extraviado. El caso permanece en la impunidad. Mientras tanto, en la CIDH se mantiene el litigio de admisibilidad y fondo.

En la misma zona Selva de Chiapas, en la comunidad Viejo Velasco, situada en el municipio de Ocosingo, el 13 de noviembre del 2006, se llevó a cabo una masacre en la que resultaron cuatro indígenas ejecutados, entre ellos una mujer, así como cuatro desaparecidos y el desplazamiento de aproximadamente 40 personas. El hecho fue perpetrado por más de 40 personas civiles, armadas quienes iban acompañadas por 300 elementos de la entonces Policía Sectorial y otros servidores públicos.

Después de años de búsqueda, los restos de dos de los desaparecidos fueron localizados en julio de 2007 y entregados a sus familiares, por las autoridades de Chiapas, en noviembre de 2011. Ante la impunidad en México, los familiares y víctimas de esta masacre presentaron el caso ante la CIDH (caso P-1594-10), el cual se encuentra en etapa de estudio sobre admisibilidad.

Los hombres y mujeres que se encuentran entre las veredas de Chiapas, mantienen la lucha por la justicia, por la verdad y por el no olvido. Las montañas cuidan la verdad, los familiares de las víctimas y sobre-vivientes caminan para poner fin a la impunidad.

El rechazo a la verdad y la apuesta por la impunidad

A 22 años del comienzo del CAI en Chiapas, el Estado mexicano insiste que los crímenes cometidos en ese marco, se debieron fundamentalmente por problemas comunitarios, disputas de tierras, intolerancia religiosa y filiación partidistas, así como por venganzas personales que derivaron en conflictos entre comunidades. Los casos presentados ante la CIDH, están enmarcados dentro del Plan de Campaña Chiapas 94, en una política contrainsurgente en donde el Estado mexicano tiene una responsabilidad, por acción y omisión, en materia de derechos humanos.

Desde que el 13 de noviembre del 2002, la PGR anunció la desaparición de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos por Probables Grupos Armados, que había iniciado varias averiguaciones previas, jamás dio información clara y de fondo sobre el resultado de su trabajo, indicando solamente que la Unidad cerraba porque de acuerdo a sus investigaciones no existían elementos para determinar la existencia de grupos paramilitares en Chiapas. A la fecha, las acciones perpetradas por los grupos paramilitares, su relación con militares y políticos se mantienen en la impunidad, junto con el cobijo y la aquiescencia del sistema de procuración y administración de justicia.

Los gobernadores de Chiapas que se han sucedido en el curso de estos años, han rechazado sistemáticamente la verdad histórica de estos hechos, y fomentan la impunidad, manteniendo en

puestos públicos a personajes vinculados con grupos paramilitares. El actual gobierno de Manuel Velasco Coello no ha sido diferente en este aspecto, recientemente ha nombrado a Jorge Utrilla Gómez como subsecretario de Gobierno y Derechos Humanos,¹³⁹ cacique cafetalero de la zona Norte de Chiapas y con nexos con el grupo paramilitar Paz y Justicia.¹⁴⁰

El horizonte de la memoria

Las montañas de Chiapas son testigos permanentes de impunidad, grito de memoria contra crímenes cometidos por el Estado mexicano, diseño del camino en el sendero de la alternativa de La Otra Justicia; construyen con los pueblos la verdad y el objetivo de evidenciar la estrategia de contrainsurgencia y exterminio hacia los pueblos que resisten en Chiapas, en un contexto de guerra.

Alternativas de memoria por la verdad es la postura política llevada al frente por familiares y sobrevivientes. Cada año conmemoran a las personas víctimas del CAI, rinden homenaje a su lucha, recuerdan y exigen justicia y verdad ante la impunidad del Estado mexicano.

Masojá Shucjá, zona baja de Tila, donde al encuentro del río, con el calor de la montaña, es la comunidad

¹³⁹Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas. Nuevos funcionarios en la Secretaría General de Gobierno. Disponible en: <http://www.icosochiapas.gob.mx/2016/08/31/nuevos-funcionarios-en-la-secretaria-general-de-gobierno>

¹⁴⁰Frayba. La Política Genocida en el conflicto armado en Chiapas, reconstrucción de hechos, pruebas, delitos y testimonios. 2004. Disponible en: <http://www.frayba.org.mx/informes.php?page=3&hl=es&year=2004>

donde se reúnen familiares, testigos y sobrevivientes de la política contrainsurgente implementada en la zona Norte. Con el silbido del acordeón, los rezos tradicionales, la música, los cantos, las velas y el incienso humeante se da vida a la memoria y a la esperanza en el camino de la luna y la aurora de La Otra Justicia.

En Acteal, municipio de Chenalhó, en los Altos de Chiapas, además de los comunicados de cada mes que mantienen viva la verdad, las ceremonias de fin de año, que conmemoran la Masacre, conllevan a la articulación con otras luchas de resistencias nacionales e internacionales, como son los Sitios de Memoria en otras partes de América.

En la Selva de Chiapas, se recuerda cada 13 de noviembre la masacre de Viejo Velasco, con una peregrinación en la ciudad de Palenque y una jornada de ayuno y oración en la memoria de los asesinados y desaparecidos en la masacre.

Como un reclamo de verdad y justicia por la masacre de Viejo Velasco, del 3 al 10 de abril del 2016 la Misión Santísima Trinidad (La Arena) y el Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (CDLI Xinich)¹⁴¹ realizaron una peregrinación para conmemorar la masacre. Los peregrinos partieron de la comunidad Arroyo Granizo, del Municipio Autónomo Ricardo Flores Magón, y llegaron hasta el municipio de

¹⁴¹Sipaz. Chiapas: Peregrinación contra el olvido de la masacre de Viejo Velasco y en defensa de la Madre Tierra. Disponible en: <https://sipaz.wordpress.com/2016/04/11/chiapas-peregrinacion-contra-el-olvido-de-la-masacre-de-viejo-velasco-y-en-defensa-de-la-madre-tierra/>

Oxchuc, Chiapas, recorriendo así más de 170 kilómetros.

Finalmente, las acciones de Memoria mencionadas son alternativas de vida, de respeto, de búsqueda de verdad y de justicia, ante la apuesta al olvido que quiere implantar el Gobierno de México.

Caminar La Otra Justicia es tener alternativas frente a la impunidad. Un ejemplo son los espacios de memoria, lugares de recuerdo, lugares de dignidad en donde los pueblos han resignificado y transformado en espacios de lucha, de reivindicación de sus derechos. Son símbolos de resistencia contra el olvido.¹⁴²

Caminar La Otra Justicia y resignificar los espacios de memoria no es posible sin la presencia, la palabra, la lucha y la esperanza de las mujeres. Caminar La Otra Justicia sin ellas es contradictorio, es retornar a la justicia que no queremos, en donde ellas están silenciadas. Desde su perspectiva las mujeres han expresado que la organización es la base de la resistencia y la apuesta no está en la justicia occidental, porque esa es la postura a favor del olvido: “Nosotras creemos en La Otra Justicia, que es la justicia total, la justicia completa y cabal”.¹⁴³

Celebramos la memoria, festejamos las y los sobrevivientes, familiares de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos con la certeza que seguirán luchando hasta encontrar la verdad y la

¹⁴²Frayba. Caminando La Otra Justicia, Reflexión de los pueblos en su construcción del Lekil Chapanel. Yorail Maya. Disponible en: <http://kuxaelan.blogspot.mx/2016/03/revista-caminando-la-otra-justicia.html>

¹⁴³ *Ídem*

justicia.

Conclusión

En Chiapas seguimos siendo testigos de la permanencia de una misma estrategia, con diferentes tácticas, cuyo único objetivo es dividir, desarticular y desorganizar a los movimientos sociales. El Estado mexicano, no sólo ha fallado en su deber de proteger y garantizar los derechos humanos, sino también ha permitido y apoyado a grupos paramilitares para que cometieran los crímenes de lesa humanidad denunciados en este capítulo.

Dentro de estas graves violaciones a los derechos humanos, hace falta una investigación completa, expedita, exhaustiva, imparcial y efectiva para determinar el contexto en el que se cometieron los acontecimientos, así fincar responsabilidades y señalar a los autores intelectuales y materiales para llevarlos a juicio y reparar integralmente los daños cometidos a las víctimas. Es necesario aplicar una sanción ejemplar para que estos hechos no vuelvan a repetirse.

Aunque al Estado le falta voluntad política y no le interesa el esclarecimiento de estos hechos, las comunidades y los familiares víctimas caminan día tras día con la construcción de La Otra Justicia, con alternativas de búsqueda de la verdad y justicia. Comparten su experiencia de lucha y resistencia contra el olvido y la impunidad, aprenden de otras resistencias y son claro ejemplo de esperanza y dignidad.

Nosotras y nosotros seguiremos hilando nuestra palabra desde abajo, seguiremos construyendo y caminando en la vereda de La Otra Justicia, porque tenemos algo que los de arriba no tienen: Paz, Memoria, Verdad y Dignidad.¹⁴⁴

_

¹⁴⁴ *Ídem*

Conclusiones finales

La guerra generalizada que se vive en nuestro país continúa siendo el marco idóneo que tiene el Estado mexicano para cometer y justificar las violaciones a los derechos humanos. Con el argumento de la seguridad nacional y del combate al crimen organizado se implementan acciones policiacas y militares en varias regiones de México, que tienen como resultado asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, tortura, detenciones arbitrarias y miles de personas desaparecidas y desplazadas forzosamente por la violencia creada por esta guerra.

Los territorios de los pueblos indígenas, que se encuentran en esta disputa, son espacios ricos en diversidad natural y mineral, por lo cual se convierten en un punto para la imposición de megaproyectos, muchas veces establecidos de manera autoritaria, con el aval de instituciones del Estado mexicano, con una fuerte participación y presión económica por parte de las empresas interesadas. De manera general, estos megaproyectos siguen una lógica arbitraria y de despojo: la implantación autoritaria, la falta de consulta previa e informada a las poblaciones afectadas, el contubernio entre autoridades de los tres niveles de gobierno, modificación de normas y leyes, violencia, criminalización y judicialización para quienes se resisten o se oponen.

Por otro lado, este despojo del territorio ha implicado graves violaciones a los derechos humanos sobre los pueblos indígenas, lo cual se suma a la histórica y actual exclusión de la que son objeto. Una de las consecuencias que comporta esta intervención es la división comunitaria como herramienta y estrategia del Estado y de las empresas para lograr cierta "legitimidad" para la implantación autoritaria de megaproyectos, asimismo las violaciones de los derechos humanos de dichos pueblos deben de valorarse tanto de forma individual como colectiva. Hay casos donde han existido asesinatos, tortura y encarcelamientos y con ello violado el derecho fundamental a la vida, la integridad física y psicológica, la libertad personal y el derecho al debido proceso.

El despojo ha afectado la convivencia comunitaria, ha deteriorado aún más la confianza en las instituciones locales, estatales y federales y representa un grave atentado contra el medio ambiente. En este ejercicio, vemos como tendencias generales que hay una creciente interacción entre los tres niveles de gobierno y fuerzas policiales y militares para la implantación autoritaria de megaproyectos en Chiapas.

Es importante reconocer que a las comunidades indígenas y campesinas les une un vínculo espiritual con sus tierras y territorios, es la Madre Tierra, de la cual son hijas e hijos, es el espacio donde se dan las relaciones cotidianas, que educa, alimenta y sostiene;

es el futuro de las nuevas generaciones y en donde los antepasados sembraron su vida y palabra. La tierra y el territorio son un espacio de identidad y memoria histórica.

Al concluir este informe, retomamos con preocupación el tema del desplazamiento forzado interno, el cual en este marco de guerra, de despojo y control territorial es una de las violaciones a los derechos humanos graves, relacionadas en un contexto de impunidad. Las autoridades del gobierno federal y del estado de Chiapas encargadas de atender estas situaciones se han visto inoperantes, ineficaces e ineficientes y sin un compromiso claro para atender y resolver de fondo la condición de desplazamiento que viven las personas en esta situación. Estas autoridades se limitan a ofrecer programas sociales de gobierno para simular una atención integral sin abordar el fondo del asunto. Somos testigos de cómo en casos de desplazamiento forzado se encubre y permite la comisión de hechos delictivos; no se investiga ni sanciona a los responsables; se administra el conflicto y protege a los perpetradores.

En el ámbito de la criminalización social observamos que las violaciones a los derechos humanos proceden de la violencia del Estado y van dirigidas a desanimar y neutralizar a las y los defensores de derechos humanos, así como a organizaciones sociales, indígenas, campesinas y sindicales que reivindican y

defienden sus derechos. El recorrer a grupos de choque vinculados a poderes políticos y protegidos por elementos policiacos, ha sido una de las acciones para crear temor y realizar actos de represión en contra de las movilizaciones sociales que realizan diversos actores en Chiapas, como es el caso de las acciones represivas en contra el movimiento magisterial de la CNTE.

A pesar del contexto de guerra y de las acciones de agentes del Estado y de medios de comunicación vinculados a éste para desacreditar el trabajo de las y los defensores de derechos humanos y de los movimientos sociales, así como del alto riesgo que conlleva la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión, ésta es una actividad de compromiso y apuesta de vida personal y comunitaria.

Durante este período el CAI se caracterizó por una conflictividad generalizada. Desde hace varios años estamos en una crisis de derechos humanos y en un Estado de Excepción permanente, que va de la confrontación directa hasta la imposición y control de comunidades, a través de los programas sociales. La realidad del país actualmente se caracteriza por la presencia del EM y de la Marina en la vía pública y en tareas de seguridad. En estos conflictos también se manifiesta la división interna en varios sectores de la sociedad, que podría profundizarse y llevar a una ruptura del tejido social que en cualquier momento

de inconformidad de alguno de sus sectores, volvería a producir enfrentamientos violentos.

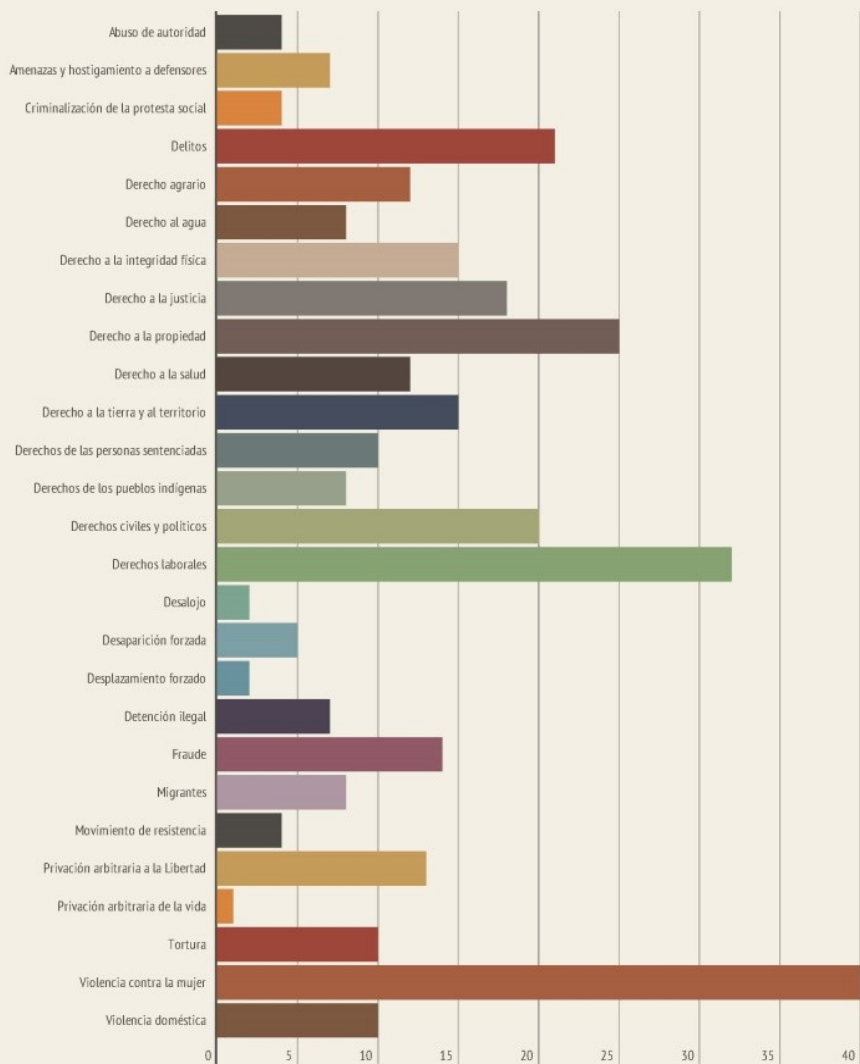
Ante tiempos tan adversos, la solidaridad entre pueblos y luchas es un espacio de esperanza y de alegre rebeldía, como ocurrió en los diversos espacios, grupos, colectivos y personas que participaron activamente en el Festival CompArte por la Humanidad, en las peregrinaciones del Pueblo Creyente de la Diócesis de SCLC y en la solidaridad del EZLN hacia el movimiento magisterial y popular en Chiapas.

En estos tiempos turbios las comunidades, las y los sobrevivientes de violaciones a derechos humanos, encuentran nuevas fuerzas, nuevas energías, apelan a su identidad y a la esperanza de continuar con su exigencia de verdad. Como respuesta a este contexto de violencia, de crisis, de corrupción e impunidad los pueblos y comunidades se organizan en la memoria, en la construcción de alternativas de paz y de justicia.

.

**Estadísticas sobre los casos recibidos por
el Centro de Derechos Humanos Fray
Bartolomé de Las Casas**

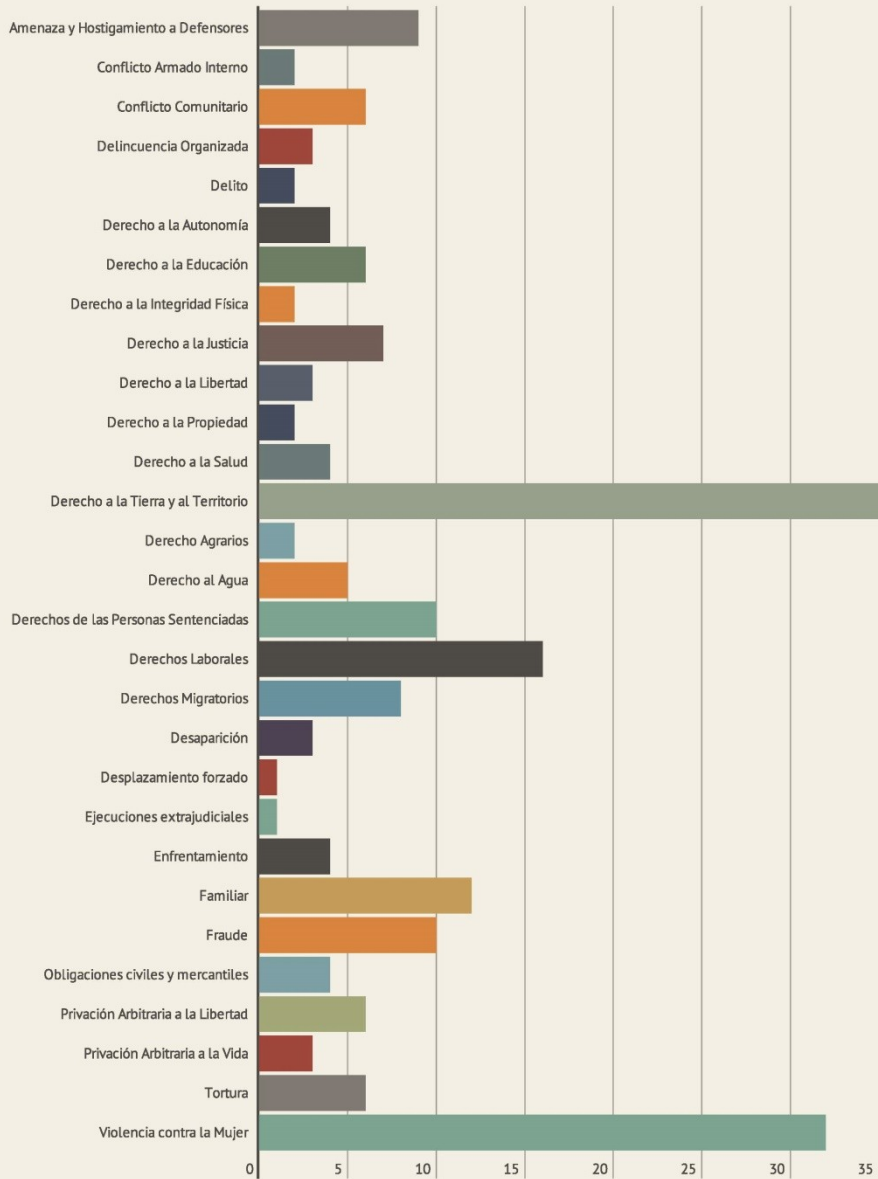
TEMÁTICAS ATENDIDAS EN ATENCIÓN INMEDIATA CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS



En el año 2015, este Centro de Derechos Humanos registró un total de 760 personas (497 hombres y 263 mujeres) a las cuales se les brindó asesoría y orientación en derechos humanos desde el equipo de Atención Inmediata. De las personas atendidas el 60.62 % se autoadscribieron a un pueblo indígena y el 39.38 % indicaron ser mestizos.

De las personas que recibieron asesoría y atención en derechos humanos 28.76% son tsotsiles, 27.98% son tseltales, 2.59% son choles y 1.29% tojolabales.

Temáticas atendidas en Atención Inmediata - Primer semestre 2016 Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.



Durante el primer semestre de 2016, el Centro de Derechos Humanos registró un total de 442 personas (259 hombres y 183 mujeres) a las cuales se les brindó asesoría y orientación en derechos humanos desde el equipo de Atención Inmediata. De las personas atendidas el 53.49% se autoadscribieron a un pueblo indígena y el 46.51% indicaron ser mestizas.

De las personas que recibieron asesoría y atención en derechos humanos 25.58% son tseltales, 24.65% tsotsiles, 2.33% choles y 0.93% tojolabales.

Glosario y acrónimos

ADO	Autobuses de Oriente
Almetrach	Asociación de Locatarios de Mercados Tradicionales de Chiapas
CAI	Conflicto Armado Interno
CAITF	Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo
CCTI AC	Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, AC
CDDHS	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa
CDMCH AC	Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, AC
CDLI-Xinich	Comité de Defensa de la Libertades Indígenas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CECCAM	Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas
Cencos Social, AC	Centro Nacional de Comunicación Social, AC
CERSS	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
CES	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Cideci	Centro Indígena de Capacitación Integral Fray Bartolomé de Las Casas - Unitierra Chiapas
CIDH Humanos	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIOAC - H	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos - Histórica
CNI	Congreso Nacional Indígena
CNDH Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos

CNTE	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
C4	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
EM	Ejército Mexicano
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FAR	Fuerzas de Acción y Reacción
Frayba	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre
IEEPO	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
IMOTAC	Instituto Mexicano de Oftalmología Tropical, AC
La Arena	Misión de la Santísima Trinidad
Las Abejas	Organización de la Sociedad Civil Las Abejas de Acteal
La 72	Hogar - Migrantes La 72
LGBTITI	Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual
MC	Medidas Cautelares
MH	Memoria Histórica
M4	Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero
OCC	Ómnibus Cristóbal Colón
OEA	Organización de Estados Americanos
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PA	Procuraduría Agraria
Paz y Justicia	Organización Desarrollo Paz y Justicia
PF	Policía Federal

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
REMA	Red Mexicana de Afectados por la Minería
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Semar	Secretaría de Marina
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SCLC	San Cristóbal de Las Casas
Segob	Secretaría de Gobernación
SER	Servicios del Pueblo Mixe
Sipaz	Servicio Internacional para la Paz
SRE	Secretaria de Relaciones Exteriores
TE	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Consejo Directivo:

Samuel Ruiz García +
Felipe de Jesús Toussaint Loera +

José Raúl Vera López
Blanca Isabel Martínez Bustos
María Dolores González Saravia
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco
José Jorge Santiago Santiago
José de Jesús Landín García
Luvia Hernández Castellanos
Pedro Gutiérrez Jiménez
Rosa Estela Rodríguez Barrientos

Equipo y Colaboradores Frayba:

Azalia Hernández Rodríguez	Lázaro Sánchez Gutiérrez
Barbara Dolman	Lidia S. Ballinas Rojas
Carlos Alberto Ogaz Torres	Luisella Preciado Gómez
Clara Cecilia Seguro da Silva	María Elena Pérez Martínez
Dora Lilia Roblero García	María Muriel Valencia
Emanuel Anibal Bran Guzmán	Majdouline El Hichou
Fernanda Sánchez	Mario Alberto Ortega Gutiérrez
Gibrán Gómez Montes	Michele Di Spigno
Gilberto Hernández Miranda	Pablo Alejandro Ramírez Obando
Guadalupe Moshán Álvarez	Patricia de Jesús Domínguez Zea
Gustavo Bárcenas Rosas	Pedro Faro Navarro
Irma Ilsy Vázquez Cárdenas	Perla Wendy López Lugo
Jorge Alberto Gómez Hernández	Rosa Estela Rodríguez Barrientos
Jorge Luis Hernández Castro	Rubén Moreno Méndez
Juan López Intzín	Susana Montes Cruz
	Thomas Zapf
	Victorico Gálvez Pérez

El informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas se terminó de imprimir a 20 años del Congreso Nacional Indígena quienes con su dignidad van impulsando los horizontes de una vida nueva desde el Lekil Chapanel.

Los Caminos de la Resistencia

Se terminó de imprimir el 26 de septiembre de
2016

Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.
Pedro Moreno N° 7 Barrio Santa Lucía 29250
edfrayba@gmail.com
www.editorialfrayba.com
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

Redactores: Irma Vázquez Cárdenas, Azalia Hernández Rodríguez, Jorge Luis Hernández Castro, Rubén Moreno Méndez, Thomas Zapf, Carlos Ogaz Torres, Emanuel Bran Guzmán

Cuidado y revisión de contenidos: Jorge Luis Hernández Castro Castro, Susana Montes Cruz, Dora Roblero García y Pedro Faro Navarro

Diseño de portada: Gabriela Soriano

Corrección y estilo: Michele Di Spigno

Editores: Pedro Faro Navarro y Jorge Luis Hernández Castro





La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.